



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



# **Análisis y Actualización de la Canasta Normativa Alimentaria para el Distrito Federal 2015**

**Directorio**

**Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa**

**Jefe de Gobierno**

**Dr. José Ramón Amieva Gálvez**

**Secretario de Desarrollo Social**

**Mtro. José Arturo Cerón Vargas**

**Director General**

**Dra. Ángela Beatriz Martínez González**

**Consejera Ciudadana**

**Dra. (c) Eréndira Viveros Ballesteros**

**Consejera Ciudadana**

**Dr. Ignacio Perrotini Hernández**

**Consejero Ciudadano**

**Dr. Humberto Ríos Bolívar**

**Consejero Ciudadano**

**Dr. Oscar Alfonso Martínez Martínez**

**Consejero Ciudadano**

**Dr. Kristiano Raccanello**

**Consejero Ciudadano**

## **Contenido**

<b>I. Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>II. Marco normativo de las políticas alimentarias de la Ciudad de México. ....</b>	<b>6</b>
<b>III. Programas sociales en materia alimentaria del gobierno de la Ciudad de México.....</b>	<b>11</b>
<b>IV. Metodología para el cálculo de la canasta normativa del DF .....</b>	<b>18</b>
<b>IV.1. Metodología utilizada para la construcción de la Canasta Normativa Alimentaria del DF (CNA- DF).....</b>	<b>22</b>
<b>IV.2. Cálculo de la composición de canastas alimentarias individuales a partir de las canastas primarias. ....</b>	<b>26</b>
<b>IV.3. Estimación del costo de la CNA-DF.....</b>	<b>28</b>
<b>V. Resultados del estudio.....</b>	<b>29</b>
<b>V.1. Cálculo de la composición de canastas alimentarias individuales a partir de las canastas primarias. ....</b>	<b>29</b>
<b>V.2. Estimación del costo y Actualización de la CNA-DF.....</b>	<b>31</b>
<b>V.3. Mecanismo de Actualización Permanente de la CNA-DF .....</b>	<b>32</b>
<b>V.4. Resultados finales del Estudio .....</b>	<b>33</b>
<b>V.5. Conclusiones y recomendaciones .....</b>	<b>37</b>
<b>VI. Referencias Bibliográficas y Documentales .....</b>	<b>39</b>
<b>VI. Anexos .....</b>	<b>40</b>
<b>A.1. Cálculo de la composición de canastas alimentarias individuales a partir de las canastas primarias.....</b>	<b>40</b>
<b>A.2 Estimación del costo de la CNA-DF .....</b>	<b>46</b>

## Introducción

El propósito del presente estudio reside en construir un instrumento que contribuya, dentro de la estrategia del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Federal, a la implementación de las Políticas de Desarrollo Social orientadas al desarrollo de Políticas Públicas sobre la Alimentación, que se apliquen e instrumenten por el Gobierno de la Ciudad de México.

La alimentación de la población en el Distrito Federal y los diversos aspectos que se atienden a través de la Política Social, tienen una estrecha vinculación entre sí, ya que la alimentación se vincula directamente con la salud de las personas. Los factores tales como la vulnerabilidad, la marginación y en general la pobreza determinan en gran medida la calidad de vida de las personas y su bienestar, y en esa misma medida determinan la calidad de la alimentación que es elemento esencial en la vida de la población. La satisfacción de los requerimientos alimentarios y nutricionales de la población está en función de las etapas del ciclo de vida, y también, en gran medida, de los niveles de pobreza existente, determinada por el ingreso y los salarios.

Las cifras que calcula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) sobre la medición y comportamiento de la pobreza en el Distrito Federal 2010-2014, se presentan en el Cuadro 1.

**Cuadro 1. Medición de la Pobreza, Distrito Federal 2010-2014.**

Indicadores	Porcentaje			Miles de personas			Cambio en % (12-14)	Cambio en miles de personas (12-14)
	2010	2012	2014	2010	2012	2014		
<b>Pobreza</b>								
Población en situación de pobreza	28.50%	28.90%	28.37%	2,537.20	2,565.30	2,502.5	▼	▼
Población en situación de pobreza moderada	26.40%	26.40%	26.67%	2,344.80	2,346.30	2,351.9	▲	▲
Población en situación de pobreza extrema	2.20%	2.50%	1.71%	192.4	219	150.5	▼	▼
Población vulnerable por	34.40%	32.40%	27.95%	3,055.80	2,872.10	2,465.5	▼	▼

carencias sociales								
Población vulnerable por ingresos	5.40%	6.60%	8.01%	481.5	585.1	706.2	▲	▲
Población no pobre y no vulnerable	31.70%	32.10%	35.67%	2,814.10	2,852.20	3,146.0	▲	▲
<b>Privación social</b>								
Población con al menos una carencia social	62.90%	61.30%	56.33%	5,592.90	5,437.40	4,967.9	▼	▼
Población con al menos tres carencias sociales	13.40%	9.20%	6.77%	1,194.90	814.2	597.3	▼	▼
<b>Indicadores de carencia social</b>								
Rezago educativo	9.50%	9.20%	8.84%	847.4	813.9	779.5	▼	▼
Carencia por acceso a los servicios de salud	32.50%	23.40%	19.94%	2,885.40	2,072.80	1,759.1	▼	▼
Carencia por acceso a la seguridad social	52.40%	52.50%	46.28%	4,656.60	4,660.20	4,081.8	▼	▼
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	7.60%	6.40%	5.44%	672.3	570.3	480.2	▼	▼
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	3.90%	3.00%	1.65%	348.8	270.3	145.7	▼	▼
Carencia por acceso a la alimentación	15.50%	13.00%	11.69%	1,381.30	1,157.50	1,031.5	▼	▼
<b>Bienestar</b>								
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	6.00%	6.90%	8.20%	532.2	610	723.3	▲	▲
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	34.00%	35.50%	36.38%	3,018.60	3,150.40	3,208.6	▲	▲

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2015).

Las cifras del cuadro 1 nos permiten observar que en la Ciudad de México la población que se considera en situación de pobreza disminuyó 0.5%, entre la medición de 2012 y 2014 (pasó de 28.9 a 28.4%), lo que significó que alrededor de 62 mil 900 personas dejaron esta situación. Así, de acuerdo con el análisis realizado por el Consejo Nacional de Evaluación del Desarrollo Social (Evalúa DF), en el Distrito Federal siete de cada diez habitantes tiene garantizado el contar con ingresos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades.

Respecto de la población en pobreza extrema (población que presenta tres o más carencias sociales y que disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana) se presentó una disminución de

0.8% durante el periodo 2012-2014 (pasó de 2.5 a 1.7%). Esto implica que alrededor de 68 mil 500 personas superaron tal situación y que actualmente haya menos de dos habitantes pobres extremos por cada cien en la Ciudad de México. (Evalúa DF, 2015). La población con carencias por acceso a la alimentación en el Distrito Federal ha disminuido de manera consistente de 15.5% (1, 381, 300 personas) en 2010 a 13% de la población (1'157,500 personas) en 2012, y 11.69% de la población para 2014. Sin embargo todavía existen 1'031,500 personas con carencia por acceso a la alimentación; de las cuales una proporción menor se encuentra en pobreza extrema y carencia alimentaria. Como se puede ver, con base en las mediciones realizadas por CONEVAL, en lo que se refiere al acceso a la alimentación se dio una disminución de 1.3% en el porcentaje, al pasar de 13% (2012) al 11.7% (2014). De tal forma que 126 mil personas dejaron de tener carencia por acceso a la alimentación. (Evalúa DF, 2015).

La definición y la construcción de la canasta básica suele ser la base o la guía para la aplicación y la evaluación de la política alimentaria, y es un medio para combatir el flagelo de la pobreza extrema y reducir las enfermedades ligadas a la mala alimentación de la población del Distrito Federal. En lo particular, la Canasta Normativa Alimentaria del DF es útil para definir y cuantificar el umbral del ingreso por debajo del cual la población (Individuos y hogares) no logra satisfacer los nutrimentos básicos para lograr su reproducción física, y cuyo ingreso está por debajo del precio natural de la fuerza laboral.

Según Ríos y Sánchez (2013) “Uno de los instrumentos más importantes de política de desarrollo social, que sirve al mismo tiempo como indicador económico, es la Canasta Alimentaria. Partimos de la idea de que la construcción de una Canasta Alimentaria para el DF debe estar en consonancia con el concepto de desarrollo social que ha construido el Gobierno del Distrito Federal mediante diversas políticas y programas de desarrollo. Idealmente, debería ser

acorde también con la política económica, pero ésta se mantiene fuera del alcance de los gobiernos locales.”

## **II. Marco normativo de las políticas alimentarias de la Ciudad de México.**

En otro orden de ideas y como se recomienda en otros trabajos (Rodríguez, 2009), hay que diferenciar los conceptos de Seguridad Alimentaria y Seguridad Nutricional. Al respecto y de acuerdo a la Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), *“Hay Seguridad Alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana.”*<sup>1</sup> En contraste, la Seguridad Nutricional es un concepto más amplio y se define como *la capacidad de un hogar de asegurar una vida saludable para todos los miembros en todo momento.*

Al respecto, el CONEVAL en su informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México 2012, en su diagnóstico de la situación del acceso a la alimentación, señala que en los hogares mexicanos el problema de la seguridad alimentaria es multifactorial y se involucran, la disponibilidad, el acceso y el consumo de los alimentos. También establece que el tener acceso a los alimentos no es suficiente para lograr una buena nutrición, ya que estos deben cumplir el requisito de ser de calidad y diversidad adecuadas, así como consumirse en un ambiente higiénico. Otro aspecto que destaca el CONEVAL, en su informe es que la población con menores ingresos destina un mayor porcentaje del gasto total a su alimentación (49% de su gasto total), mientras que el decil de ingreso más alto de la población únicamente destina el 22%, datos que retoma de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2010 (ENIGH). En cuanto a la situación vinculada a la salud de la población y de

---

<sup>1</sup> Cumbre Mundial sobre alimentación en 1996. En CONEVAL (2012). Programas Federales de Ayuda Alimentaria y Generación de Capacidades 2010-2011.

acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2006, coexisten en la población, simultáneamente grupos de población con malnutrición, sobrepeso y obesidad.<sup>2</sup> Lo anterior representa un reto adicional a la atención de los problemas de seguridad alimentaria y nutricional.

De la misma forma EL CONEVAL establece, como una de sus conclusiones en sus estudios realizados sobre los impactos de los programas alimentarios en la población en México, que entre los diferentes grupos etarios de la población, en la actualidad dominan las enfermedades propias de los países subdesarrollados tales como: la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad, la hipertensión y, la diabetes. Por otra parte, se concluye que la desnutrición no es un problema exclusivo de la población en condición de pobreza, sino que se ha dado la prevalencia de la anemia en prácticamente todos los deciles de ingreso de la población, y también se ha encontrado la coexistencia de desnutrición con sobrepeso y obesidad en todos los deciles de ingresos que representan nuevos riesgos para la salud de toda la población. Con esta información, es pertinente mencionar que deben considerarse estos cambios estructurales en la problemática alimentaria de la población mexicana, tanto en sus causas como en sus efectos, para lograr diseñar políticas públicas, programas y acciones de gobierno que efectivamente incidan en la solución de los problemas de la alimentación de esta población. En el Diagnóstico del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, para el Área de Oportunidad N° 6 se detectan los siguientes problemas:

1. Carencia en el acceso a la alimentación. Existen personas con carencia alimentaria de los cuales el 5.4% no tienen recursos para comprar los bienes de la canasta básica alimentaria.
2. Por razones de trabajo, estudio y estilo de vida urbano, las personas tienen que comer fuera de su casa.
3. Malnutrición en mujeres embarazadas.

---

<sup>2</sup>El indicador utilizado por la Organización Mundial de la salud para medir el sobrepeso y la obesidad es el Índice de Masa Corporal, el cual es la relación entre el peso corporal medido en kilogramos y el cuadrado de la estatura medida en metros (Kg/m<sup>2</sup>) en CONEVAL 2010.



4. La población padece sobrepeso, obesidad, enfermedades crónicas degenerativas y digestivas, así como desnutrición.
5. Bajo desarrollo en materia de Cultura Física y estilos de vida saludable en la población.
6. Una tercera parte de personas adultas mayores padecen desnutrición

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Por lo que es una obligación del Estado garantizarla, además, la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en su Artículo 1, estipula las funciones que deberá de cumplir el Estado: en la fracción I, *establece que “debe asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de sus derechos sociales universales”*; en la fracción II, define que el Estado debe *“promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal”*; en la fracción V, que este deberá *“Impulsar la política de desarrollo social, con la participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales que deseen contribuir en este proceso de modo complementario al cumplimiento de la responsabilidad social del Estado y a la ampliación del campo de lo público”*; y según la fracción X, *“Fomentar las más diversas formas de participación ciudadana con relación a la problemática social”*.

Según Ríos y Sánchez (2013) “El Estado mexicano ha asumido por medio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el compromiso de garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales, para asegurar el acceso a mejores oportunidades de desarrollo”, pero a pesar de ello no ha logrado abatir el flagelo de la pobreza, el rezago social y la marginación.

Según estos autores “La Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) aprobada en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicada el

23 de mayo del 2000, es la reglamentación que orienta y precisa las acciones públicas tendientes a revertir la realidad de la pobreza.”

En la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal se “...establecen las actividades estratégicas prioritarias para el desarrollo a la seguridad alimentaria y nutricional, y se garantiza el derecho universal a la alimentación y a la seguridad alimentaria para todos los habitantes del Distrito Federal”.<sup>3</sup> En las disposiciones de esta Ley “El Sistema para la seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Federal<sup>4</sup>, incluye la participación de los sectores público, social y privado en la planeación, diseño, toma de decisiones, programación, ejecución de acciones, evaluación y actualización, de las políticas y acciones que garanticen la seguridad alimentaria y nutricional de la población”. En el artículo 6º de esta misma Ley una alimentación correcta, se define como “la dieta que de acuerdo con las necesidades específicas de las diferentes etapas de la vida, promueve en los niños y las niñas, el crecimiento y el desarrollo adecuados y en los adultos permite conservar o alcanzar el peso esperado para la talla y previene el desarrollo de enfermedades”.

Por otra parte, como parte de las atribuciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal se encuentra determinar la Canasta Normativa Alimentaria para el Distrito Federal, tomando en cuenta criterios nutricionales, hábitos, costumbres y disponibilidad alimentaria. Y esta canasta deberá de contener todos los grupos de alimentos y los requerimientos necesarios para su cocción e ingesta.

Le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal a través del Consejo:

---

<sup>3</sup> Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal Gaceta Oficial del Distrito Federal (Gobierno del Distrito Federal, 2009).

<sup>4</sup> El Sistema del Distrito Federal para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, es el conjunto de componentes, bases jurídicas, mecanismos, procedimientos, métodos, instancias, y criterios que operan bajo un entorno y que buscan el logro de metas, objetivos y fines de seguridad alimentaria y nutricional.

- a) *Formular el programa de seguridad Alimentaria, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración relacionadas con la materia;*
- b) *Promover la celebración de convenios para la solución a los problemas relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional;*
- c) *Elaborar los Criterios de Ejecución del programa;*
- d) *Promover y fomentar la participación de la sociedad, en la elaboración de las políticas públicas de seguridad alimentaria y nutricional;*
- e) *Organizar campañas de orientación e información nutricional;*
- f) *Establecer convenios específicos de colaboración con instituciones y organismos públicos, sociales y privados que brinden orientación alimentaria a la población en general;*
- g) *Mantener informada a la sociedad del Distrito Federal sobre los problemas y las medidas tomadas en torno a la seguridad alimentaria y nutricional;*
- h) *Realizar y mantener actualizados el diagnóstico y el pronóstico de los problemas relativos a la seguridad alimentaria y nutricional así como sus indicadores;*
- i) *Coordinar el desarrollo de las políticas, programas y acciones, con las demás dependencias de la Administración y con los habitantes del Distrito Federal;*
- j) *Realizar una evaluación de Impacto del Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional;*
- k) *Coordinar con las Delegaciones los proyectos y acciones en materia de seguridad Alimentaria comunes a todo el Distrito Federal, y*
- l) *Elaborar los lineamientos de seguridad alimentaria y nutricional”.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 párrafo cuarto y 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como el

correspondiente artículo 9 fracción VI de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal tiene como una de sus atribuciones sustantivas la de la evaluación externa de la política de Desarrollo Social de la Administración Pública local y de los diversos programas que la componen. En concordancia con los artículos 42 E y 42 F de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, este Consejo cuenta con un Comité de Evaluación y Recomendaciones, mismo que es el órgano de toma de decisiones respecto de sus atribuciones sustantivas enumeradas en las fracciones I a la IX del artículo 42 C de la legislación mencionada. Al respecto y con base en la IV sesión ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2015, el Pleno del Comité resolvió aprobar el Programa de Evaluaciones Externas 2015, en el que se incluye el Estudio sobre la Canasta Normativa Alimentaria del Distrito Federal.

Finalmente, desde el punto de vista normativo de la legislación, el derecho a la alimentación es fundamental y comprende tanto el acceso físico y económico como los medios para obtenerlo, así como, que esta sea de la calidad y diversidad adecuadas, en términos de energía y micronutrientes. Además de ser preparados en un ambiente higiénico, es decir debe contribuir a garantizar una vida saludable.

### **III. Programas sociales en materia alimentaria del Gobierno de la Ciudad de México**

El Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Desarrollo Social, y los diferentes órganos de la Administración Pública del Ciudad de México han instrumentado diversos Programas Sociales, cuyos lineamientos se plasman en el documento denominado “Programas Sociales Ciudad de México Reglas de operación 2014. Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Social”.

Como se planteó en el apartado anterior el sustento legal de los lineamientos de los programas sociales se encuentra en: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. Y el objetivo fundamental de los programas sociales de la administración de la Ciudad de México está el de garantizar la satisfacción de las necesidades básicas en materia de alimentación de la población en condiciones de alta y muy alta vulnerabilidad y marginación social

El documento “Programas Sociales Ciudad de México Reglas de operación 2014 es una recopilación de los lineamientos y mecanismos de operación de estos programas; donde se especifican los objetivos generales, objetivos específicos, alcances, metas físicas, programación presupuestal, requisitos, procedimientos de acceso, restricciones, procedimientos de instrumentación, supervisión y control, mecanismos de evaluación y su articulación con otros programas sociales.

Específicamente, los objetivos principales de los programas con orientaciones en materia alimentaria, son las siguientes:

- **El Programa de pensión alimentaria para adultos mayores de 68 años residentes en el Distrito Federal 2014**, establece como objetivo general “otorgar una seguridad económica básica, garantizando el pleno ejercicio del derecho a la pensión alimentaria a toda persona adulta mayor de 68 años, que cumpla con los requisitos establecidos en la ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, Residentes en el Distrito Federal y su Reglamento. Esta pensión económica tiene como finalidad atenuar las desigualdades sociales que enfrenta este grupo de población”<sup>5</sup>, y se otorga a través de la

---

<sup>5</sup> Gobierno del Distrito Federal (Septiembre 2014), Secretaría de Desarrollo Social, Programas Sociales Ciudad de México Reglas de operación 2014, pag. 46.

- tarjeta electrónica de Pensión Alimentaria, previa inscripción en el padrón de derechohabientes de la Pensión Alimentaria. Sus objetivos específicos son fundamentalmente “difundir los derechos de las personas adultas mayores, incluyendo el derecho a la pensión alimentaria”<sup>6</sup>, así como atender las solicitudes en los centros asignados oficialmente y mantener un estrecho vínculo con los derechohabientes. De acuerdo con sus reglas de operación del programa este lo instrumenta la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal a través de la Dirección General del Instituto para la atención de los adultos mayores en el Distrito Federal,
- **El programa de comedores públicos**, su objetivo general es “Contribuir a garantizar el Derecho a la Alimentación y Nutrición, a través del funcionamiento de Comedores Públicos gratuitos que brinden una ración de alimento a la población que viva, trabaje o transite por unidades territoriales de alta y muy alta marginalidad.”<sup>7</sup>. La meta de este programa reside en disminuir la pobreza alimentaria en la Ciudad de México, y está enfocado preferentemente a “quienes habitan en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, así como en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y conflictividad social, bajo los principios de equidad social y de género.”<sup>8</sup>. Según sus reglas de operación del 2014, el programa se diseñó e implementado en el año de 2009 como la respuesta del gobierno de la Ciudad de México a los efectos de la crisis económica mundial en el país y en la ciudad de México; la crisis trajo consigo “la pérdida del poder adquisitivo, desempleo y acceso limitado a los alimentos para los habitantes...”<sup>9</sup>. De modo que los comedores públicos se crearon con el fin de “garantizar el acceso a la alimentación de los habitantes de la

---

<sup>6</sup> Gobierno del Distrito Federal (Septiembre 2014), Secretaría de Desarrollo Social, Programas Sociales Ciudad de México Reglas de operación 2014, pag. 46

<sup>7</sup> Gobierno del Distrito Federal (Septiembre 2014), Secretaría de Desarrollo Social, Programas Sociales Ciudad de México Reglas de operación 2014, pag. 53

<sup>8</sup> Gobierno del Distrito Federal (Septiembre 2014), Secretaría de Desarrollo Social, Programas Sociales Ciudad de México Reglas de operación 2014, pag. 118

<sup>9</sup> Gobierno del Distrito Federal (Septiembre 2014), Secretaría de Desarrollo Social, Programas Sociales Ciudad de México Reglas de operación 2014, pag. 52

Ciudad de México” en el marco del cumplimiento constitucional del Derecho Humano a la Alimentación, ya que de la población del Distrito Federal “el 15.5% presenta carencias en el acceso a la alimentación”<sup>10</sup>.

- **El “Programa de Desayunos Escolares”**, cuyo objetivo general reside en “Contribuir a la seguridad alimentaria de las niñas y niños inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal pertenecientes al Sistema Educativo Nacional en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Primaria y Especial, mediante la entrega de desayunos fríos, diseñados con base en los criterios de calidad nutricia, y acompañados de acciones de orientación alimentaria y aseguramiento a la calidad, preferentemente entre la población de escasos recursos y de zonas marginadas”<sup>11</sup>. “A través de este programa de transferencia material, se contribuye a garantizar el derecho de la niñez a satisfacer sus necesidades de alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, mediante desayunos fríos. Contribuir a los alcances de los programas alimentarios del Gobierno del Distrito Federal.”<sup>12</sup>. Este programa Alimentario busca cumplir “con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.”<sup>13</sup>. Y tiene sus bases en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en lo que se refiere a los objetivos y estrategias enfocadas a la seguridad alimentaria de la niñez. La operación del mismo está garantizada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF) en coordinación con el Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia que realizan, en materia de servicio de asistencia social, la entrega de apoyos alimentarios a través del “Programa de Desayunos Escolares”. Este programa Alimentario busca cumplir “con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de

---

<sup>10</sup> Gobierno del Distrito Federal (Septiembre 2014), Secretaría de Desarrollo Social, Programas Sociales Ciudad de México Reglas de operación 2014, pag. 52

<sup>11</sup> Gobierno del Distrito Federal (Septiembre 2014), Secretaría de Desarrollo Social, Programas Sociales Ciudad de México Reglas de operación 2014, pag. 589

<sup>12</sup> Gobierno del Distrito Federal (Septiembre 2014), Secretaría de Desarrollo Social, Programas Sociales Ciudad de México Reglas de operación 2014, pag. 589

<sup>13</sup> Gobierno del Distrito Federal (Septiembre 2014), Secretaría de Desarrollo Social, Programas Sociales Ciudad de México Reglas de operación 2014, pag. 588

manera plena sus derechos.”<sup>14</sup> y es una pieza fundamental del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en lo que se refiere a los objetivos y estrategias enfocadas a la seguridad alimentaria de la niñez.

- El “Programa de atención y alimentación a niños, niñas y personal docente de los centros de desarrollo infantil CENDI’S de la Delegación Azcapotzalco, tiene por objetivo “Brindar educación integral a los hijos e hijas de las madres trabajadoras, cuya edad oscile entre los 90 días y 5 años once meses; así como proporcionar los cuidados necesarios durante su jornada laboral, dentro de los Centros de Desarrollo Infantil dependientes de esta Delegación”<sup>15</sup>.
- El Programa de Apoyo para la alimentación básica de los habitantes de Coyoacán denominado “Dispensa hasta tu mesa” tiene como objetivo general “Contribuir en generar mayor bienestar para los habitantes de la Delegación Coyoacán, a través de un esquema de transferencias en especie y formación de buenos hábitos alimenticios, buscando disminuir las brechas de desigualdad y como consecuencia generar igualdad de oportunidades para todos y cada uno de sus habitantes, en concordancia con la Política Social del Gobierno del Distrito Federal.”<sup>16</sup>. Este programa “busca (...) a través de la transferencia en especie, (...) una mejora sustantiva en la calidad de vida del beneficiario y su familia, al dotarlo de un paquete alimentario que coadyuve en una adecuada alimentación.”<sup>17</sup> Este programa lo instrumenta la Delegación Coyoacán.

---

<sup>14</sup> Gobierno del Distrito Federal (Septiembre 2014), Secretaría de Desarrollo Social, Programas Sociales Ciudad de México Reglas de operación 2014, pag. 588

<sup>15</sup> Gobierno del Distrito Federal (Septiembre 2014), Secretaría de Desarrollo Social, Programas Sociales Ciudad de México Reglas de operación 2014, pag. 728

<sup>16</sup> Gobierno del Distrito Federal (Septiembre 2014), Secretaría de Desarrollo Social, Programas Sociales Ciudad de México Reglas de operación 2014, pag. 795

<sup>17</sup> Gobierno del Distrito Federal (Septiembre 2014), Secretaría de Desarrollo Social, Programas Sociales Ciudad de México Reglas de operación 2014, pag. 795



- El “Programa de alimentación sana para CENDI’s” de la Delegación Cuajimalpa de Morelos Dentro busca “Proporcionar una alimentación sana a los alumnos inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil de la Delegación Cuajimalpa de Morelos.”<sup>18</sup>
- El programa “Mejorando la Alimentación de los adultos mayores en Iztapalapa” y “Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil ‘Las mejores niñas y niños de los CENDIS, son de Iztapalapa’”<sup>19</sup>. de la Delegación Iztapalapa tiene por objetivo general del programa “Mejorar las condiciones de vida de hasta nueve mil Adultos Mayores por bimestre, de 60 a 61 años de edad, mediante la entrega de una ayuda alimenticia, orientada a elevar la calidad de vida y el bienestar de estos.”<sup>20</sup>
- La Delegación de La Magdalena Contreras a través de su Programa de Seguridad Alimentaria plantea como objetivo general “Brindar en el periodo del 2014, por única ocasión una despensa con un valor de hasta \$250.00 a la población abierta de la Delegación La Magdalena Contreras que se encuentren en situación económica desfavorable.”<sup>21</sup>
- “Programa de Apoyos Alimentarios a Familias de Alta y Muy Alta Vulnerabilidad Social de la Delegación Tláhuac” de la delegación Tláhuac busca “Otorgar apoyos Alimentarios a familias de alta y muy alta vulnerabilidad social, que preferentemente habiten en Unidades Territoriales de bajo y muy bajo desarrollo social de la Delegación

---

<sup>18</sup> Gobierno del Distrito Federal (Septiembre 2014), Secretaria de Desarrollo Social, Programas Sociales Ciudad de México Reglas de operación 2014, pag. 833

<sup>19</sup> Gobierno del Distrito Federal (Septiembre 2014), Secretaria de Desarrollo Social, Programas Sociales Ciudad de México Reglas de operación 2014, pag. 925

<sup>20</sup> Gobierno del Distrito Federal (Septiembre 2014), Secretaria de Desarrollo Social, Programas Sociales Ciudad de México Reglas de operación 2014, pag. 925

<sup>21</sup> Gobierno del Distrito Federal (Septiembre 2014), Secretaria de Desarrollo Social, Programas Sociales Ciudad de México Reglas de operación 2014, pag. 1006

Tláhuac, a fin de contribuir a que mejoren su estado nutricional y su economía familiar.”<sup>22</sup>. Entre sus metas está el “avanzar en la garantía del derecho a la alimentación de los habitantes de la Delegación Tláhuac e incrementar sus niveles de satisfacción de necesidades y expectativas de nutrición, dando atención a las familias de escasos recursos que habitan en Unidades Territoriales de bajo y muy bajo índice de desarrollo humano.”<sup>23</sup>

- El programa “Distribuir apoyos alimenticios y económicos a estudiantes de escuelas primarias, sonriendo al futuro”<sup>24</sup> de la Delegación Tlalpan busca “contribuir en la medida de lo posible a la economía familiar, con apoyos alimenticios y económicos, seleccionados bajo criterios de distribución, así como el considerar mediante un orden de importancia los aspectos que integran la nutrición de las niñas y niños más vulnerables al respecto como medidas preventivas en materia de salud”<sup>25</sup>. El objetivo principal de este programa es “Otorgar apoyos alimenticios y económicos a las niñas y niños de escuelas primarias públicas, ubicadas en zonas de alta y muy alta vulnerabilidad de la Delegación Tlalpan...”<sup>26</sup> y contribuir al desarrollo integral de los niños otorgando un estímulo educativo para que concluyan satisfactoriamente su educación primaria.

---

<sup>22</sup> Gobierno del Distrito Federal (Septiembre 2014), Secretaria de Desarrollo Social, Programas Sociales Ciudad de México Reglas de operación 2014, pag. 1155

<sup>23</sup> Gobierno del Distrito Federal (Septiembre 2014), Secretaria de Desarrollo Social, Programas Sociales Ciudad de México Reglas de operación 2014, pag. 1155

<sup>24</sup> Gobierno del Distrito Federal (Septiembre 2014), Secretaria de Desarrollo Social, Programas Sociales Ciudad de México Reglas de operación 2014, pag. 1180

<sup>25</sup> Gobierno del Distrito Federal (Septiembre 2014), Secretaria de Desarrollo Social, Programas Sociales Ciudad de México Reglas de operación 2014, pag. 1180

<sup>26</sup> Gobierno del Distrito Federal (Septiembre 2014), Secretaria de Desarrollo Social, Programas Sociales Ciudad de México Reglas de operación 2014, pag. 1181

## **IV. Metodología para el cálculo de la canasta normativa del DF**

Nuestro enfoque metodológico, en términos generales, está basado en los estudios anteriores que se han realizado en el Distrito Federal, sobre la Construcción de la Canasta Normativa Alimentaria del Distrito Federal. Y en términos particulares vamos a utilizar la metodología desarrollada en el documento “Construcción de una Canasta Normativa Alimentaria para el DF (CNA-DF)”<sup>27</sup>.

De acuerdo con Avila (2012) “La canasta alimentaria ha sido un instrumento utilizado para establecer el umbral de la satisfacción de la necesidad más esencial del ser humano: la alimentación. Suele definirse en términos de un conjunto suficiente de alimentos que debe consumir una persona o conjunto de personas, (generalmente en hogares o familias), miembros de una determinada población de referencia, para satisfacer sus necesidades nutricionales”.

Esta canasta normativa alimentaria deberá representar el umbral mínimo de alimentos, línea absoluta de pobreza, que satisfagan las necesidades alimentarias de alimentos que proporcionen las energías para la reproducción física de los individuos y hogares. En la sociedad moderna el salario deberá de cubrir este umbral mínimo y satisfacer además otro conjunto de necesidades sociales que contribuyan al bienestar de los individuos y hogares.

Según Avila (2012) “la capacidad umbral para acceder a una alimentación suficiente (.se define.), en términos de costo económico...( 1 )por la composición de precios de mercado de los productos que la integran. (2) (y )el costo puede ser comparado con el nivel de ingreso, monetario y no monetario, de diversos grupos sociales, y en función de éste establecer un estimador del grado de pobreza para dichos grupos. El ingreso necesario para adquirir la canasta

---

<sup>27</sup> Avila Curiel Abelardo, Mayo 2012, “Construcción de una Canasta Normativa Alimentaria para el DF (CNA-DF)”,

normativa alimentaria constituye el nivel o línea de pobreza absoluta, la cual permite también estimar el costo de la Canasta Normativa Total como el resultante de la multiplicación de la CNA por la inversa del Coeficiente de Engel (relación entre el gasto en alimentos respecto al gasto total) “

De acuerdo con Ríos y Sánchez (2015) “la canasta alimentaria ha sido un instrumento utilizado para establecer el umbral de la satisfacción de la necesidad más esencial del ser humano: la alimentación. Théodore (2010) define la canasta alimentaria en términos de un conjunto suficiente de alimentos que debe consumir una persona o conjunto de personas, (generalmente en hogares o familias), miembros de una determinada población de referencia, para satisfacer sus necesidades nutricionales.”

Desde la perspectiva de Ríos y Sánchez (2015) “la canasta alimentaria debe de cumplir con una serie de características que van más allá de la simple consideración de su contenido energético y proteínico, ya que éstos por si solos no pueden garantizar una condición de salud, desarrollo de capacidades y bienestar social. En la medida que la composición de la canasta toma en cuenta estos elementos podemos hablar de una canasta alimentaria como un factor crucial para acceder a un desarrollo social en su concepción más amplia.”

A nivel nacional se han construido tres Canastas, a saber:

- A principios de los años ochenta por la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR);
- En los noventas el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (INEGI-CEPAL) elaboraron otra.
- Y en junio de 2010 el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) elaboro una tercera “a partir del consumo de alimentos observado en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2006.” Ríos y Sánchez (2013).

En el marco de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal aprobada en septiembre de 2009 por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) se diseñaron una serie de políticas de gobierno “para lograr y mantener la seguridad alimentaria y nutricional que garantice el derecho humano a la alimentación y a la adecuada nutrición de toda la ciudadanía de manera sustentable.” Ríos y Sánchez (2013).

En este marco jurídico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal “coordinó la construcción de una Canasta Normativa Alimentaria para el Distrito Federal en el marco más amplio del Proyecto para la Medición Integral de la Pobreza y la Desigualdad en el Distrito Federal..” Ríos y Sánchez (2013).

Y nosotros retomamos esta metodología para estudiar el comportamiento de la Canasta Normativa alimentaria del DF entre el 2011 y el 2015. Ya que esta “canasta considera tanto los criterios nutricionales como los hábitos, costumbres y disponibilidad alimentaria” Ríos y Sánchez (2013).

El Objetivo general de este trabajo consiste en realizar un estudio que contribuya a la aplicación Política Alimentaria de la Ciudad de México en sus diversos programas, mediante la actualización del valor de la Canasta Alimentaria Normativa para el Distrito Federal 2015, así como generar un mecanismo de actualización permanente de la misma. Se trata de actualizar el valor de la Canasta Normativa Alimentaria para el Distrito Federal hasta el 2015, considerando tanto los criterios nutricionales como los hábitos, costumbres y disponibilidad alimentaria.

Para construir el mecanismo de actualización permanente de la Canasta Normativa Alimentaria para el Distrito Federal con la finalidad de desarrollar la herramienta para la mejora en la implementación y desarrollo de la Política Alimentaria en la Ciudad de México, retomamos los estudios de investigación

efectuados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF) en el ámbito de la alimentación, tales como: *Construcción de la Canasta Normativa Alimentaria para el Distrito Federal (CNA-DF)* en el año 2010; *Construcción de una Canasta Alimentaria para el Distrito Federal desde una mirada Socio Cultural*, en ese mismo año; *Estudio del Costo de los Alimentos fuera del hogar* en 2011. Estos trabajos metodológicamente para la construcción de las canastas parten de un modelo normativo nutricional de alimentación o de dieta correcta, determinado según la norma oficial mexicana NOM-043-SSA2-2005. Esta norma contempla las siguientes características sustantivas para el establecimiento de una dieta correcta: 1) *Que sea completa.* – *Es decir que contenga todos los nutrimentos y que incluya en cada comida los 3 grupos alimenticios.* 2) *Que sea equilibrada.* – *Es decir que los nutrimentos guarden proporciones apropiadas entre sí.* 3) *Que sea inocua.* – *Es decir que su consumo habitual no implique riesgos para la salud porque está exenta de microorganismos patógenos, toxinas y contaminantes, y que se consuma con moderación.* 4) *Que sea suficiente.* – *Es decir que cubra las necesidades de todos los nutrimentos, de tal manera que el sujeto adulto tenga una buena nutrición y un peso saludable, y en el caso de los niños, que crezcan y se desarrollen de manera correcta.* 5) *Que sea variada.* – *Es decir que incluya diferentes alimentos de cada grupo en las comidas.* 6) *Que sea adecuada.* – *Es decir que esté acorde con los gustos y la cultura de quien la consume y que esté acorde a sus recursos económicos sin que ello signifique que se deban sacrificar sus características nutricionales.*<sup>28</sup>

De acuerdo con el estudio elaborado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal Criterios los criterios nutricionales básicos para la elaboración y diseño de la canasta alimentaria en el DF son los siguientes:

---

<sup>28</sup> Canasta Normativa Alimentaria para el Distrito Federal (Evalúa DF, 2010).

- A. Nutrimientos y sus requerimientos energéticos: se encuentran ampliamente definidos por las diversas etapas del desarrollo y estado fisiológico de los diversos grupos de población y su evolución demográfica respectiva.
- B. Prevención de anemia: medición de contenido de inhibidores y facilitadores de la absorción de hierro
- C. Medición del Contenido de sodio
- D. Medición de Consumo de grasas saludables
- E. Recomendaciones de bebidas saludables

La metodología utilizada está basada en estos criterios nutricionales metodológicos

#### **IV.1. Metodología utilizada para la construcción de la Canasta Normativa Alimentaria del DF (CNA- DF).**

La CNA-DF que se retoma, es la que está construida de acuerdo con la estimación de la norma estándar nutricional para el bienestar de los habitantes del DF; que reúne el conjunto de nutrimentos requeridos por el ser humano, de consumo indispensable y saludable que contienen sustancias que, aunque no son de consumo indispensable se consideran necesarias para el buen funcionamiento del organismo humano. (Ávila Curiel, Abelardo, 2012:21).

Los pasos que se siguieron para la construcción de la Canasta Normativa Alimentaria del DF (CNA-DF) son los siguientes:

##### 1. Estimación del estándar nutricional para la población de referencia

Para la estimación del estándar nutricional para la población de referencia se procedió a:

- “Establecer el conjunto de nutrimentos que deben ser considerados.

- Determinar los niveles de consumo adecuado de estos en función de los valores de referencia recomendados por los organismos técnicos reconocidos con la mayor autoridad al respecto, considerando atributos de edad, sexo, peso, talla, actividad física y estado fisiológico.
- Establecer la estructura de la población de referencia a la que se hará la estimación del nivel de consumo adecuado de los nutrimentos seleccionados.” (Ávila Curiel, Abelardo, 2012 :21):

Asimismo, en esta metodología de Ávila Curiel, Abelardo (2012:22) indica que se trata de subsanar la dificultad sobre la falta de representatividad de la población tipo y los sesgos que su selección representa, por lo que propone la construcción de “sub canastas” individuales, en función de los requerimientos específicos por *individuo tipo* y de acuerdo a las clasificaciones propuestas por instituciones nacionales e internacionales, conformando así 10 sub-canastas por grupos de edad retomando el ciclo de vida individual tal y como se indica en el cuadro 2.

Cuadro 2. Diez Grupos de edad considerados para las Referencias de Consumo Dietético: Ambos sexos Hombres y Mujeres	
0 a 6 meses	9 a 13 años
7 a 12 meses	14 a 18 años
1 a 3 años	19 a 30 años
4 a 8 años	31 a 50 años
	51 a 70 años
	70 y más años
Fuente: Ávila Curiel, Abelardo, (2012)	

De manera que “La CNA-DF” puede construirse a partir de las canastas familiares de todos los arreglos de composición familiar existentes del DF” (Ávila Curiel, Abelardo (2012:23)

2. Seleccionar los alimentos que se incluyen en la canasta



En la selección de alimentos a incluir en la canasta, se considera los que:

- “Cumplan con los estándares nutricionales establecidos con la mejor relación posible costo-objetivo;
- Se integren en una dieta suficiente, variada, equilibrada, adecuada, saludable e inocua;
- Representen los hábitos y valores culturales alimentarios de la población
- Estén acordes con la disponibilidad local de alimentos a lo largo del año;
- Eviten el derroche de nutrimentos
- Representen un estándar de calidad de la alimentación de los habitantes del DF.” Ávila Curiel, Abelardo (2012:24)

“Para la selección de alimentos se realizaron los siguientes procedimientos:

- 1.1. Elaboración de un inventario de alimentos candidatos
- 1.2. Elaboración de criterios de inclusión y exclusión
- 1.3. Estructuración de Canastas Alimentarias preliminares con base en los criterios definidos en 1.2, 1.3 y 2.2” Ávila Curiel, Abelardo (2012: 24)

En esta metodología “el criterio de bajo costo está presente como elemento central en la definición del contenido alimentario de la canasta, este criterio tiene un carácter de ordinalidad, más que de cardinalidad, es decir, a similar aporte en términos nutricionales, se optó preferentemente por el más barato, siempre y cuando satisficiera los criterios de adecuación y hábito de consumo por parte de la población, evitando excluir alimentos con base en criterios derivados exclusivamente de su costo.” Ávila Curiel, Abelardo (2012: 25)

### 3. Cálculo del valor nutricional de la canasta

En el cálculo del valor nutritivo de la CNA-DF “se procedió a elaborar una tabla específica de composición de alimentos de la canasta, la cual concilia datos de tres fuentes distintas:

- Tablas Composición de Alimentos Mexicanos del INNSZ (INNSZ)
- Tablas de Composición de Alimentos Miriam Muñoz de Chávez (MMCh)
- USDA National Nutrient Database for Standard Reference (US-NND)”  
Ávila Curiel, Abelardo (2012: 26).

Aunque se privilegió la base MMCh para estimar la composición nutrimental de las canastas alimentarias.

De manera que siguiendo esta metodología se procedió a construir una canasta eje y 6 canastas derivadas. La canasta eje técnicamente se constituyó como la combinación de raciones de alimentos de los diferentes grupos que garantiza la cobertura de todos los nutrimentos requeridos por el individuo de referencia, esta condición se verificó para cada uno de los arreglos de alimentos derivados de esta primera canasta. Esta canasta se estandarizó al reducir los componentes nutricionales que pudieran considerarse como equivalentes.

Por otra parte se consideraron cada uno de los lineamientos de los 6 menús de las canastas derivadas por etapas del ciclo de vida. Por lo que se consideraron seis canastas correspondientes a seis períodos del ciclo de vida del individuo de referencia, a saber: 0 a 11 meses, 1 a 3 años, 4 a 13 años, 14 a 50 años, 51 a 70 años y 71 y más. Se considera que cada canasta representa un arreglo de alimentos en cantidades proporcionalmente definidas que satisface los requerimientos nutrimentales de todos los sujetos de ambos sexos en condiciones estandarizadas.

Para determinar el contenido nutrimental de las Canastas Alimentarias se utilizó una base de datos elaborada en el INNSZ a partir de las encuestas alimentarias, también se aplicó un programa de cómputo desarrollado a partir del programa de sistema de cálculo del valor nutritivo de los alimentos SCVAN desarrollado en el INNSZ. El análisis de la matriz de los vectores de alimentos, cantidades, valores nutrimentales y adecuaciones respecto al requerimiento o consumo permitió afinar el nivel de consumo de algunos alimentos para algunas canastas

#### **IV.2. Cálculo de la composición de canastas alimentarias individuales a partir de las canastas primarias.**

Cada una de las seis canastas se generó a partir de los menús específicos que representan un arreglo o combinación de alimentos; en donde,  $\rho$ , es el vector que representa el peso de los alimentos, el cual es el vector de proporcionalidad de cada alimento en relación a la suma total del peso de los alimentos que integran la canasta, como se muestra en la relación siguiente:

$$(1) \dots \dots \dots W C_n = \sum_{i=1}^{43} a_{in} (1); \rho_{in}=a_{in} / W C_n$$

Partiendo de las tablas de valor nutritivo de los alimentos que integran las canastas, se transforma el vector de pesos en un vector de kilocalorías ( $k_i \cdot a_{in}$ ) cuya suma representa el contenido total de calorías de las canastas como se muestra a continuación:

$$(2) \dots \dots \dots K C_n \sum_{i=1}^{43} k_i \cdot a_{in}$$

El cociente del peso de los alimentos entre el contenido calórico de la canasta nos da la densidad de kilocalorías por unidad de peso (g) de la canasta:

$$(3) \dots \dots DC_n = KC_n/WC_n$$

Se calcula la proporción que cada alimento aporta al total del contenido energético o peso total de la canasta, y se utiliza como ponderador para definir la cantidad de cada alimento en canastas del mismo tipo que difieren en su contenido energético total de la manera siguiente:

$$(4) \dots \dots \omega_{in} = (K_i \cdot a_{in})/KC_n$$

Donde  $\omega_{in}$  es el ponderador de cada alimento en relación al contenido energético total de las canastas “n”.

$$(5) \dots \dots \rho_{in=a_{in}}/WC_n$$

De modo que (5) es el ponderador del peso de cada alimento en relación con el peso total en la canasta “n”

$$(6) \dots \dots WC_{\bar{n}}^{e,s} = \frac{K_n^{e,s}}{DC_n}$$

Donde:

$WC_{\bar{n}}^{e,s}$  Representa el peso de la canasta alimentaria “n” ajustada de acuerdo a la edad en años y el sexo del individuo de referencia de la canasta individual

$K_{\bar{n}}^{e,s}$  representa el requerimiento calórico del individuo de referencia

$DC_n$  representa la densidad calórica de la canasta n

Mediante la ecuación (6), aplicando los ponderados  $\rho_{in}$ , podemos estimar el peso de cada alimento de la canasta individual.

De esta manera a partir de las ecuaciones de la (1) a la (6) es posible construir la tabla de la canasta alimentaria agregada o promedio para cualquier tipo de distribución demográfica que consigne la edad de la población estudiada, ya sea en años unitarios o agregados. Esto permite, estimar la tabla de las canastas alimentarias familiares con cualquier composición de individuos como la suma de las canastas individuales de cada uno de sus miembros, en función de su edad y sexo.

## Canasta individual de referencia

En los cuadros 4a y 4b se muestra el contenido de la canasta individual para los sujetos de referencia de ambos sexos para cada una de las seis canastas primarias calculado mediante la ecuación 9 de acuerdo con su requerimiento calórico. En los cuadros 21 y cuadro 22 se presenta el contenido y la adecuación nutricional de esta canasta en relación con el consumo recomendado

### IV.3. Estimación del costo de la CNA-DF

Una vez establecidos los contenidos de las seis canastas básicas, los ponderadores de cada alimento y los requerimientos individuales en términos de cantidad de alimentos para cada sexo y edad, se realiza el cálculo del costo de la canasta como la sumatoria del producto del vector del valor de las cantidades de alimentos por el vector de los precios, como se ilustra a en la ecuación siguiente:

$$(7) \dots \dots PC_{\bar{n}}^t = \sum_{i=1}^{46} p_i^t \cdot a_{i\bar{n}}$$

Donde:

$PC_{\bar{n}}^t$  es el precio en un momento t de cada canasta ajustada al requerimiento calórico individual

$p_i^t$  es el precio por unidad de peso del alimento  $a_i$  en un momento t

$a_{i\bar{n}}$  es el precio del alimento  $a_i$  en la canasta ajustada

Además, los ponderadores de los pesos relativos de cada alimento son los mismos para todas las canastas individuales dentro del intervalo de edad de cada canasta. De modo que los valores de densidad calórica (Kcal/g) o de costo por Kcal serán idénticos para todo individuo en el dominio de edad de las canastas. En consecuencia el costo de la canasta alimentaria puede ser estimado mediante el producto de su requerimiento de energía (Kcal) por el costo unitario por kcal de la canasta en un determinado momento:

$$(8) \dots \dots \dots PC_{n e,s}^t = K_n^{e,s} \cdot PC_n^t / K_n$$

Donde:

$PC_{n e,s}^t$  es el precio de la canasta en un tiempo t para un individuo de determinada edad y sexo;

$K_n^{e,s}$  es el requerimiento calórico de dicho individuo, y  $PC_n^t / K_n$  es el costo por kcal de la canasta n correspondiente.

## V. Resultados del estudio

Con base a la metodología antes expuesta en las secciones III.3 y III.4 se procedió a la construcción de las tablas que consignan las 6 canastas alimentarias y sus respectivos costos entre el 2011 y el 2015. Cabe destacar que los datos de los costos de las 6 canastas normativas se actualizaron con datos que representan el valor promedio diario de la canasta para cada año de referencia.

### V.1. Cálculo de la composición de canastas alimentarias individuales a partir de las canastas primarias.

Partiendo de las ecuaciones del (1) al (6) de la sección III.3 se construyó el cuadro 3, donde se muestra la distribución de pesos, kilocalorías y ponderadores de cada alimento en las seis canastas primarias así como su densidad calórica. Como puede apreciarse en el cuadro 4a y 4b, las canastas primarias construidas a partir de los menús semanales aproximan su contenido de kilocalorías a los requerimientos de energía de la población (masculina y femenina) para el intervalo de edad al que fueron diseñadas. Estas canastas calculadas a partir del requerimiento de energía estimado de acuerdo a su edad en años cumplidos y al sexo del sujeto de referencia se denominan canastas individuales. Se pueden estimar 142 canastas individuales para cada edad en años cumplidos entre 0 y 70 y más para ambos sexos. En este caso la construcción de la Canasta Normativa Alimentaria del Distrito Federal, se dio de acuerdo con las etapas de los ciclos de vida individual, familiar y grupal. Los resultados se muestran en los cuadros 3, 4a.4b, 5, 6 y 7 del anexo del presente documento.

En el cuadro 3, se presentan los resultados de los cálculos referidos a la densidad, el contenido calórico, el peso y los ponderadores necesarios para la construcción de las seis canastas definidas en función al ciclo de vida de cada individuo sin importar el sexo. Esta tabla es muy importante en la medida que nos proporciona la medida invariante necesaria de cada una de las 6 canastas en términos de cantidad y densidad calórica. Esta es la base para la construcción de la Canasta Normativa y su costo respectivo.

Los cuadros 4a y 4b son muy importantes en la medida que nos proporcionan los requerimientos individuales de energía por edad y peso de acuerdo con el ciclo de vida de los individuos esta es una base sustantiva para definir el costo de la CNA –DF en términos individuales. Las necesidades calóricas son más altas entre los 15.5 y 28.5 años lo que se corresponde al rango de la población económicamente activa o en edad de trabajar.

En el cuadro 5 se desagregan las necesidades calóricas de las 6 Canastas en términos de hombres y mujeres, y se observa que para cada canasta las necesidades calóricas de los hombres siempre son más altos que las de las mujeres.

En el cuadro 6 se presentan los resultados de los cálculos para la obtención del contenido nutrimental de las 6 canastas, diferenciándolas por sexo y la edad promedio que le corresponde de acuerdo con el ciclo de vida individual. Estos resultados son esenciales para el cálculo final del costo de la CNA –DF.

En el cuadro 7 se presentan el contenido y adecuación nutrimental de estas canastas en relación con el consumo recomendado para los sujetos de referencia.

Así, en su conjunto los cuadros del 3 al 7 presentan los requerimientos nutricionales por edades y sexo de los sujetos de referencia de las 6 canastas,

los cuales son necesarios para la reproducción orgánica cotidiana y la sobrevivencia biológica de cada sujeto en función de su ciclo de vida. Por lo que estos cálculos son invariantes y constituyen la base material para el cálculo del costo de las seis canastas que vamos a realizar en la sección siguiente.

## V.2. Estimación del costo y Actualización de la CNA-DF

La estimación del costo y la actualización de la CNA-DF se realizó con base a las ecuaciones (7) y (8) expuestas en la sección III.4. Se calculó el costo promedio diario de la Canasta Normativa Alimentaria del DF y se construyó la serie anual del 2011 al 2015 para cada una de las 6 canastas primarias, cuyos resultados se presentan de acuerdo al sexo en el cuadro 3.

Cuadro 3. Costo, contenido en peso y kilocalorías de las canastas individuales de los sujetos de referencia de las seis canastas primarias del 2011 al 2015.

Edad (años)	Canasta 0				Canasta 1				Canasta 2				Canasta 3				Canasta 4				Canasta 5															
	0.5				2.5				10.5				18.5				55.5				70.5															
Sexo	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres													
	Año	g	costo de la canasta	kcal	g	costo de la canasta	kcal	g	costo de la canasta	kcal	g	costo de la canasta	kcal	g	costo de la canasta	kcal	g	costo de la canasta	kcal	g	costo de la canasta	kcal	g	costo de la canasta	kcal											
2011	845	15.0	659	777	14.0	606	1030	20.0	1104	979	19.0	1050	1749	36.0	1838	1529	31.0	1607	2480	50.0	2866	1760	36.0	2034	2210	45.0	2382	1610	33.0	1736	2344	46.0	2202	1700	33.0	1597
2012	845	25.4	659	777	23.2	606	1030	23.7	1104	979	22.5	1050	1749	39.3	1838	1529	34.3	1607	2480	54.8	2866	1760	38.9	2034	2210	49.7	2382	1610	36.2	1736	2344	52.1	2202	1700	37.8	1597
2013	845	25.5	659	777	23.3	606	1030	23.9	1104	979	22.7	1050	1749	39.5	1838	1529	34.5	1607	2480	54.3	2866	1760	38.5	2034	2210	49.3	2382	1610	35.9	1736	2344	49.3	2202	1700	35.7	1597
2014	845	26.9	659	777	24.6	606	1030	26.3	1104	979	24.9	1050	1749	43.8	1838	1529	38.3	1607	2480	60.7	2866	1760	43.1	2034	2210	55.1	2382	1610	40.1	1736	2344	59.0	2202	1700	42.8	1597
2015	845	27.2	659	777	24.9	606	1030	26.2	1104	979	24.8	1050	1749	43.9	1838	1529	38.4	1607	2480	60.8	2866	1760	43.2	2034	2210	54.8	2382	1610	39.9	1736	2344	58.6	2202	1700	42.5	1597

Fuente: Estimaciones realizadas con base en estadísticas de Canasta básica mexicana, <http://elincp.com.mx/canasta-basica-mexicana/>, Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, <http://www.sedecodf.gob.mx/sedecodf/>, Procuraduría Federal del consumidor, <http://profeco.gob.mx/precios/canasta/>

El cuadro 3 nos proporciona la síntesis de la evolución del costo promedio diario de la CNA-DF para las seis canastas definidas por sexo de los sujetos representativos. Se destaca que las canastas más caras están representadas por aquello que consumen los hombres adolescentes (18.5 años), los adultos mayores (70.5 años) y los hombres adultos (55.5 años). Según esta norma que define los valores nutricionales óptimos para la reproducción de la fuerza laboral, para mantener un nivel de vida de calidad, los salarios de la población, entre los 18.5 y 55.5 años en edad de trabajar deberán de ser más altos en relación a la población y los ingresos de la población en edad de jubilarse.



Además, en los cuadros del 8 al 14 del anexo se presentan los resultados de los cálculos que realizamos del costo de la CNA –DF para las seis canastas, en el período 2011-2015 para ambos sexos.

El cuadro 8, es muy importante en la medida que nos presenta; por una parte, la evolución de los precios unitarios de los 46 alimentos que conforman cada una de las seis canastas de los sujetos representativos; y por el otro, la evolución del costo de las seis canastas producto de los cálculos hechos a partir de las ecuaciones 7 y 8.

En el cuadro 9 se presentan los costos diarios, entre el 30 de diciembre del 2011 al 30 de diciembre del 2015, de las canastas alimentarias individuales.

En los cuadros del 10 al 14 se realiza el desglose, por cada uno de los años del 2012 al 2015, de los costos unitarios diarios de cada una de las seis canastas.

### **V.3. Mecanismo de Actualización Permanente de la CNA-DF**

A partir del modelo matemático definido por las ecuaciones 7 y 8 construimos los cuadros del 8 al 14 que nos permitió realizar la actualización de la CNA-DF para los años 2012, 2013, 2014 y 2015. Estos cuadros nos permitieron integrar los elementos necesarios para construir un mecanismo de actualización permanente de la Canasta Normativa Alimentaria para el Distrito Federal, con la finalidad de que sea un elemento y herramienta para la mejora en la implementación de la Política Alimentaria en la Ciudad de México.

El cuadro 9 es muy importante para la construcción y actualización de las seis canastas individuales de ambos sexos de acuerdo con el ciclo vital individual. Se utilizó el método de interpolación por aproximaciones sucesivas para la construcción de la tabla y se utilizó un algoritmo de interpolación para definir

cada uno de sus valores por edad promedio de 0.5 a 70.5 y más años, lo que cubre las etapas del ciclo vital de todo agente consumidor representativo individual desde que nace hasta que muere.

Para determinar los costos diarios de las canastas alimentarias individuales para cada año, se utilizó el método de interpolación lineal tomando los datos reales de los siguientes rangos de edad (1 año, 3 años, 11 años, 19 años, 56 años y 71 años), obteniendo así los valores intermedios de los rangos ya citados.

#### **V.4. Resultados finales del Estudio**

En última instancia el costo de la CNA-DF representa el precio natural de la mano de obra, el costo mínimo que garantiza la reproducción orgánica y biológica del trabajador, ya que como plantea David Ricardo:

“La mano de obra, al igual que las demás cosas que se compran y se venden y que pueden aumentar o disminuir en cantidad, tiene su precio natural y su precio de mercado. El precio natural de la mano de obra es el precio necesario que permite a los trabajadores, uno con otro, subsistir y perpetuar su raza, sin incremento ni disminución”<sup>29</sup>

Como hemos visto la CNA-DF está compuesta por los alimentos que garantizan el mínimo de kilocalorías que garantizan la reproducción física individual y familiar de la mano de obra en el curso de su ciclo de vida. Por lo que se construyeron seis canastas normativas por edades que se corresponden a las diversas etapas representativas del ciclo de vida de la mano de obra. Lo que representaría el precio natural de la mano de obra desde su nacimiento hasta el final de su ciclo de vida productivo.

De acuerdo con David Ricardo: “El precio natural de la mano de obra depende del precio de los alimentos, de los productos necesarios y de las comodidades

---

<sup>29</sup> David Ricardo, Principios de economía política y tributación, Ed. FCE, pag.71

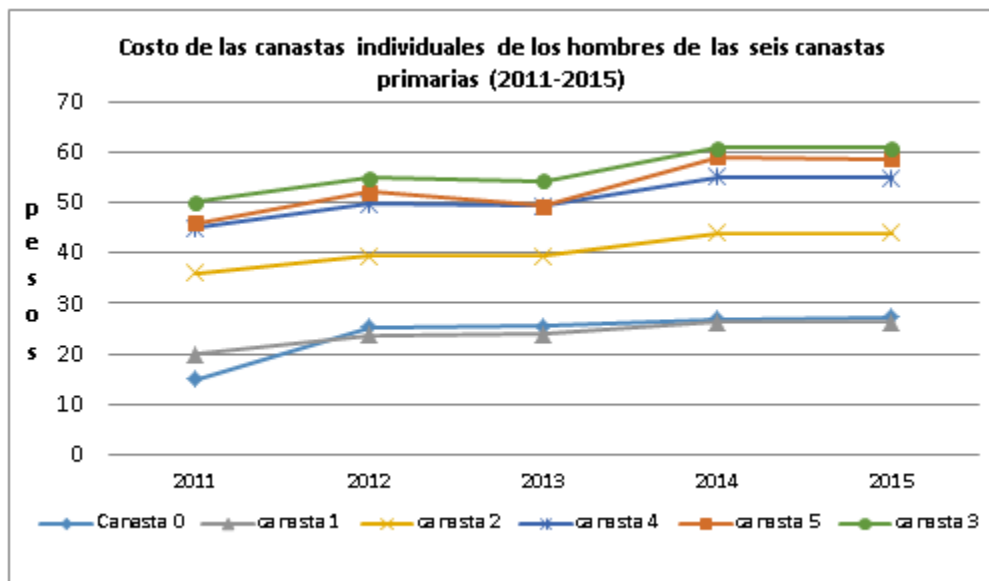
para el sostén del trabajador y su familia. Al aumentar el precio de los alimentos y de los productos esenciales, el precio natural de la mano de obra aumentará; al disminuir el precio de aquellos bajara el precio natural de la mano de obra<sup>30</sup>

De manera que los datos que nos arroja el comportamiento de las seis canastas normativas entre el 2011 y el 2015, nos esclarece sobre el comportamiento del precio natural de la mano de obra de la ciudad de México durante su ciclo vital de acuerdo a seis etapas de vida representativos.

A continuación analizaremos el comportamiento de la CNA-DF en el período de estudio.

a) Análisis de la información obtenida a través del Estudio;

Gráfica 1

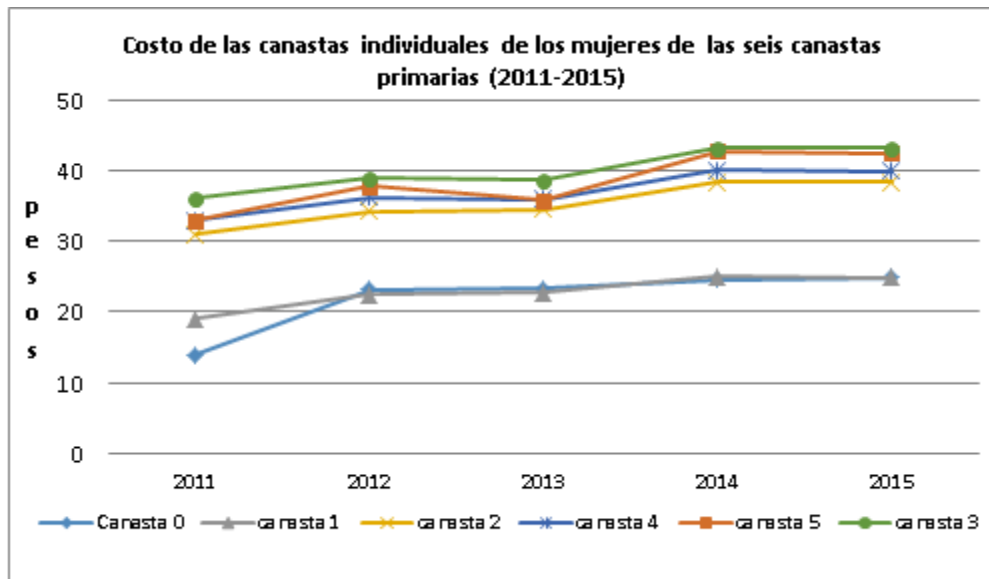


<sup>30</sup> David Ricardo, Principios de economía política y tributación, Ed. FCE, pág.71

Como se observa en la gráfica número 1, entre el 2011 y el 2015, la canasta 3 fue aquella con el costo más alto y se corresponde con los individuos hombres, cuya edad en promedio fue de 18.5 años; esto se explica por el hecho de que es la población en edad de integrarse al mercado laboral y cuya productividad es la más alta dentro del ciclo de vida de cada individuo. Y que en ese caso una política de salarios más justa para la ciudad de México debería de garantizar, como mínimo, un precio natural equivalente a la canasta 3, basado en los cálculos de la canasta normativa. Esto garantizaría un salario más alto para este segmento de la población, lo que contribuiría a evitar la emigración y la fuga de la mano de obra con una productividad potencial más alta hacia los Estados Unidos de América. Las canastas 5 y 4 son aquellas que convergen más con la canasta 3.

En particular, subrayamos la particularidad de la canasta 5, que comprende la fase final del ciclo de vida de la mano de obra de sexo masculino, (70.5 y mas), y cuyo costo es el segundo más importante después de la canasta 3. Lo que representa el costo de la jubilación después de toda una vida de productividad y trabajo.

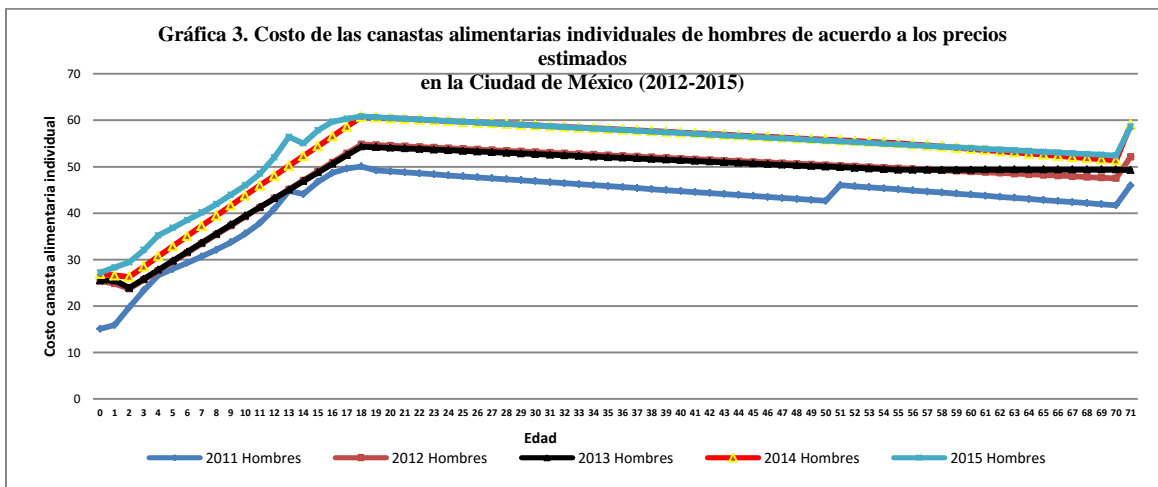
Gráfica 2



En la gráfica 2 se muestra el caso de las canastas correspondientes al sexo femenino, tenemos que su precio natural es más bajo que en el caso precedente de las canastas del sexo masculino, con la particularidad del caso de que las canastas 3, 5, 4 y 2 están muy cercanas y fluctúan entre los 30 y 45 pesos diarios para nuestro período de estudio.

b) la Actualización de la Canasta Normativa Alimentaria 2015.

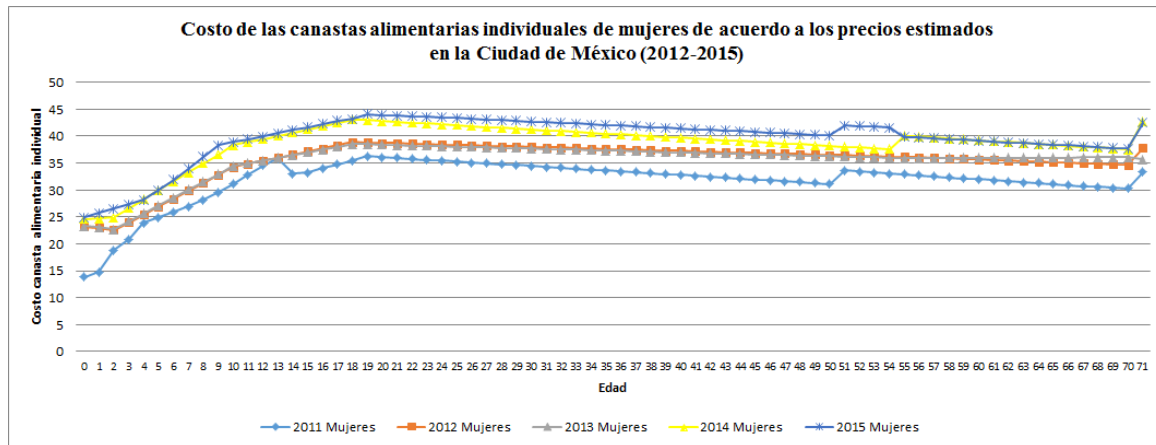
La actualización de la canasta normativa del DF hasta el 2015 por edades nos permitió construir la evolución de la canasta normativa, y analizar el comportamiento de la canasta intergeneracional tomando los años del ciclo de vida del sujeto de referencia o agente representativo y la evolución del precio natural de la mano de obra durante su ciclo de vida. Tanto para los hombres en la gráfica 3 como para las mujeres en la gráfica 4.



En el caso de las curvas del ciclo de vida de los hombres, estas son más pronunciadas que las de las mujeres, y se marca de manera más contundente el punto de ruptura dentro del ciclo a partir de los 18 años. Entre los 0.5 y los 18.5 años, la pendiente es más pronunciada, lo que nos indicaría que el costo o precio natural de la mano de obra crece de manera rápida hasta la edad más productiva. A partir de los 18 años este costo o precio tiende a caer de manera

más suave y lenta hasta los 52 años. El año 2015 tuvo el nivel de los precios naturales más altos, mientras que el año 2011 fueron los más bajos.

Gráfica 4



En el caso de la evolución de las curvas del ciclo de vida de la mujeres nos encontramos con el mismo comportamiento, a diferencia que las transiciones están más suavizadas y los niveles de los costos o precios naturales son más bajos que en el caso de los hombres.

## V.5. Conclusiones y recomendaciones

En el presente estudio se calculó el costo de la canasta normativa del DF, para los años 2012, 2013, 2014 y 2015, de acuerdo con la metodología desarrollada por Ávila Curiel, Abelardo (2012), y a partir de un algoritmo de interpolación propio actualizamos las series de los costos de las seis canastas por sexo. Con lo cual se pudo estudiar el comportamiento de los costos o precios naturales de la mano laboral por niveles para el período de referencia tanto para el sexo masculino como femenino, tomando en consideración el ciclo de vida del trabajador o trabajadora representativos.

Los resultados son muy importantes, porque nos permitirán diseñar una política alimentaria que esté ligada a la formulación de una política de los salarios basada en el concepto clásico de precios naturales de la mano de obra y su productividad. De hecho se puede recomendar el diseño de una política de salarios fundada en la noción de CNA-DF. En la medida que ésta define el nivel del precio natural de la mano de obra que garantiza su reproducción física en términos individuales y familiares. Donde los precios de mercado o salarios pagados a la mano de obra siempre deberán de gravitar alrededor de sus precios naturales. Y la acción pública, es decir la acción del Estado, deberá de garantizar que los salarios pagados a la mano de obra deberán de estar por encima de su precio natural o costo, ya que una caída de los precios de mercado por debajo del precio natural pone en riesgo la reproducción física de los individuos y hogares de los asalariados. Además una CNA-DF alta, implica un precio natural alto de la mano de obra y en consecuencia una productividad mayor.

El desempleo involuntario presiona hacia la baja los salarios de mercado por lo que el Estado deberá de impulsar medidas que estimulen la demanda efectiva para contener el desempleo e incrementar el salario de mercado. Además la CNA-DF delimita el umbral o la línea de la pobreza alimentaria y absoluta, por lo que el eje de la política social deberá de estar fundado en la política salarial y no una política de transferencias que son complementos salariales.

En la Ciudad de México existe una desigualdad salarial estructural entre el precio natural de la mano de obra masculina y femenina, dado que existe una brecha importante entre ambos. Por lo que un objetivo de la política salarial del gobierno de la ciudad deberá de proponerse reducir o eliminar dicha brecha.

## VI. Referencias Bibliográficas y Documentales

- Ávila Curiel, Abelardo, (2012), Construcción de una Canasta Normativa Alimentaria para el DF (CNA-DF), mayo 2012.
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015). “Análisis sobre los Resultados de la Pobreza del Distrito Federal en la Medición de la Pobreza Multidimensional de CONEVAL 2014”.
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2010). Canasta Normativa Alimentaria para el Distrito Federal
- Cumbre Mundial sobre alimentación en 1996. En CONEVAL (2012). Programas Federales de Ayuda Alimentaria y Generación de Capacidades 2010-2011.
- Gobierno del Distrito Federal (2009). Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Gobierno del Distrito Federal (2013). Acuerdo por el que se ordena la creación del “Sistema para la seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México,
- Gobierno del Distrito Federal (2013). Programa general de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- <http://elinpc.com.mx/canasta-basica-mexicana/>,
- Gobierno del Distrito Federal (Septiembre 2014), Secretaria de Desarrollo Social, Programas Sociales Ciudad de México Reglas de operación 2014.
- Procuraduría federal del consumidor, <http://profeco.gob.mx/precios/canasta/>
- Ricardo David, (1973), Principios de economía política y tributación, Ed. FCE, México.
- Ríos y Sánchez (2013). La canasta alimentaria como componente fundamental Del índice multidimensional de desarrollo social para el distrito federal, working paper.
- Secretaria de desarrollo económico de la Ciudad de México, <http://www.sedecodf.gob.mx/sedeco/>,



## VI. Anexos

### A.1. Cálculo de la composición de canastas alimentarias individuales a partir de las canastas primarias

Cuadro 4. Densidad calórica, peso, kilocalorías y ponderadores de los alimentos de las seis canastas primarias.																		
ALIMENTO	Canasta 0			Canasta 1			Canasta 2			Canasta 3			Canasta 4			Canasta 5		
	Peso			Peso			Peso			Peso			Peso			Peso		
	p	g	kcal	p	g	kcal	p	g	kcal	p	g	kcal	p	g	kcal	p	g	kcal
Arroz	0.0123	13	46	0.0116	18	64	0.0052	11	39	0.0084	20	71	0.0076	17	60	0.0088	20	71
Avena	0.0093	9	35	0.0044	5	19	0.0052	11	43	0.0048	12	45	0.0049	11	43	0.0088	20	71
Hojuelas de maíz	0	0	0	0.0059	6	23	0.0019	4	15	0.0056	9	32	0.0022	5	19	0.0053	12	46
Tortilla	0.0123	13	27	0.0078	90	190	0.0384	210	443	0.1101	270	570	0.0337	210	443	0.066	150	317
Pañ integral	0	0	0	0.0068	7	19	0.0034	20	50	0.0126	30	75	0.0062	14	35	0.0097	22	55
Panqueques	0.005	3	10	0.0059	6	20	0.0061	13	44	0.0084	20	68	0.0076	17	58	0.0088	20	68
Pañ blanco (bolillo)	0	0	0	0.0088	9	27	0.0034	20	60	0.0126	30	90	0.016	28	78	0.016	40	110
Frijol	0.006	6	23	0.0137	14	49	0.0234	50	174	0.0293	70	243	0.0223	50	174	0.0088	20	69
Lentejas	0.006	6	23	0.0054	6	19	0.0047	10	35	0.0042	10	35	0.0045	10	35	0.0053	12	42
Cacahuate	0	0	0	0.002	2	8	0.003	6	27	0.0048	12	48	0.0067	15	63	0.0055	8	34
Agavecate	0	0	0	0.0107	11	12	0.0034	20	23	0.0084	20	23	0.0097	22	25	0.019	27	31
Tomate	0	0	0	0.0166	17	3	0.0164	35	7	0.0203	50	10	0.0182	43	9	0.0193	43	9
Zanahoria	0.0209	21	7	0.0419	43	14	0.0187	40	13	0.0335	60	27	0.0321	72	24	0.0317	72	24
Calabacita	0.0133	14	3	0.0137	14	3	0.0193	41	8	0.018	43	8	0.0254	57	11	0.0093	43	8
Cabolla	0	0	0	0.0195	20	7	0.0141	30	10	0.0251	60	21	0.0223	50	17	0.022	50	17
Chayote	0.0133	14	4	0.021	22	6	0.0122	28	7	0.0226	54	15	0.0182	43	12	0.0264	60	16
Chile	0	0	0	0	0	0	0.0051	11	4	0.0063	15	6	0.0045	10	4	0	0	0
Jitomate	0.008	8	1	0.0497	51	8	0.0433	92	15	0.0536	128	20	0.0516	129	20	0.0563	128	20
Espinaca	0.0209	21	4	0.0414	43	8	0.0375	80	15	0.0335	80	15	0.0196	44	8	0.0264	60	16
Nopales	0	0	0	0.0068	7	1	0.0185	25	5	0.0251	60	12	0.018	40	8	0.0114	28	5
Papa	0.007	7	4	0.0283	29	18	0.0234	50	32	0.0343	82	52	0.0366	82	52	0.022	50	32
Linaza	0	0	0	0.0048	5	2	0.0068	14	4	0.0084	20	6	0.0067	15	5	0.0066	15	5
Macaes	0.0259	26	9	0.0322	33	11	0.0291	62	22	0.036	86	30	0.0379	85	30	0.0374	85	30
Molca	0.0259	26	4	0.0278	29	4	0.0291	62	8	0.036	86	12	0.0379	85	12	0.0374	85	12
Naranja	0.0193	20	7	0.039	40	13	0.0307	66	66	0.0503	120	39	0.0424	95	31	0.0182	180	58
Papaya	0.0163	17	5	0.0278	29	8	0.0284	61	16	0.0352	84	22	0.0482	108	29	0.0616	140	37
Plátano Tabasco	0.0193	20	13	0.039	40	26	0.0398	85	55	0.0419	100	65	0.0446	100	65	0.044	100	65
Jamón de Cerdo	0	0	0	0	0	0	0.0042	9	27	0.0036	9	25	0.004	9	27	0	0	0
Miso y pimiento de pollo	0.0209	21	32	0.0166	17	25	0.019	34	51	0.0214	51	77	0.0184	43	66	0.022	50	75
Carne de res	0.0209	21	50	0.0166	17	41	0.019	34	81	0.0214	51	122	0.0197	42	100	0.0088	20	48
Añón de vaca	0	0	0	0.0083	9	24	0.0078	17	47	0.0103	28	73	0.0076	17	48	0.0066	15	42
Porcoteo fresco	0	0	0	0.0083	9	4	0.0122	26	12	0.0153	38	17	0.0129	29	13	0.0066	15	7
Queso Oaxaca	0	0	0	0.0034	4	11	0.007	15	47	0.0021	5	16	0.0022	5	16	0	0	0
Queso fresco de pico	0.009	9	15	0.0137	14	23	0.0211	45	74	0.0084	20	33	0.0156	35	57	0.0176	40	66
Leche pasteurizada	0	0	0	0.2325	300	186	0.2343	500	310	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Leche condensada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.1675	400	200	0.1785	400	200	0	0	0
Leche materna	0.5179	520	317	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Yogur natural	0	0	0	0.0107	14	9	0.0469	100	63	0.018	43	27	0.0535	120	76	0.044	100	63
Suco de leche materna diluido	0.1733	180	114	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Leche condensada dulce	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.2111	480	238
Huevo	0.006	6	8	0.0224	23	29	0.0117	25	34	0.009	28	35	0.016	28	35	0.0114	28	35
Alcornoque	0.003	3	27	0.0117	12	108	0.0034	20	180	0.0068	40	360	0.0156	35	315	0.011	25	225
Asúcar moreno	0	0	0	0.0145	15	57	0.0034	20	76	0.006	30	114	0.0112	25	95	0.0066	15	57
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1004</b>	<b>783</b>	<b>1</b>	<b>1026</b>	<b>1093</b>	<b>1</b>	<b>2134</b>	<b>2242</b>	<b>1</b>	<b>2388</b>	<b>2159</b>	<b>1</b>	<b>2241</b>	<b>2416</b>	<b>1</b>	<b>2274</b>	<b>2136</b>
Densidad calórica kcal/g		<b>0.78</b>			<b>1.072</b>			<b>1.051</b>			<b>1.156</b>			<b>1.078</b>			<b>0.94</b>	

Fuente: Ávila Curiel, A. Capítulo 3: Recomendaciones de consumo de energía y nutrientes, referencia 21, adaptado de referencia 49.

Cuadro 4a. Pesos, tallas, y requerimientos calóricos por sexo y año de edad de la población de referencia de la CNA-DF						
Sexo:	Masculino			Femenino		
Edad	Peso	Talla	Energía	Peso	Talla	Energía
años	kg	cms	kcal	kg	cms	kcal
0.5	7.9	67.6	659.1	7.3	65.7	605.7
1.5	10.9	82.3	890.1	10.2	80.7	827.8
2.5	13.3	91.9	1103.7	12.7	90.7	1050.3
3.5	15.3	99.9	1308.7	15	99	1168.7
4.5	17.3	106.7	1375.5	17.2	106.2	1233.9
5.5	19.5	112.9	1443.6	19.1	112.2	1284.1
6.5	21.8	118.9	1513.2	21.3	118	1336.3
7.5	24.2	124.5	1582.6	23.7	123.7	1390.1
8.5	26.8	129.9	1657	26.7	129.5	1452.8
9.5	29.6	135.2	1742.1	29.9	135.5	1525
10.5	32.9	140.4	1838.2	34	141.8	1606.7
11.5	36.7	146	1954.7	38.7	148.2	1697.3
12.5	41.6	152.4	2115.4	43.6	154	1784.8
13.5	47.4	159.7	2314.6	48.1	158.3	1853.1
14.5	53.7	166.3	2524.2	51.5	160.9	1891.2
15.5	58.8	171.1	2677.2	53.9	162.2	1903.9
16.5	63.1	174.2	2788	55.3	162.7	1947.2
17.5	66.1	175.8	2841.5	56.3	163	1990.4
18.5	68.5	176.4	2865.7	56.7	163.1	2033.6
19.5	71.7	169.4	2817	60.9	156.1	2076.8
20.5	71.6	169.3	2804.9	60.8	156	2067.3
21.5	71.5	169.2	2792.8	60.7	155.8	2057.8
22.5	71.4	169.1	2780.7	60.6	155.6	2048.4
23.5	71.4	168.9	2768.6	60.4	155.5	2038.9
24.5	71.3	168.8	2756.5	60.3	155.3	2029.4
25.5	71.2	168.7	2744.4	60.2	155.2	2019.9
26.5	71.1	168.6	2732.3	60.1	155	2010.4
27.5	71	168.5	2720.2	60	154.9	2000.9
28.5	70.9	168.4	2708.1	59.8	154.7	1991.4
29.5	70.8	168.2	2696	59.7	154.5	1982
30.5	70.7	168.1	2683.9	59.6	154.4	1972.5
31.5	70.6	168	2671.9	59.5	154.2	1963
32.5	70.5	167.9	2659.8	59.3	154.1	1953.5
33.5	70.4	167.8	2647.7	59.2	153.9	1944.1
34.5	70.3	167.7	2635.6	59.1	153.8	1934.6
35.5	70.2	167.5	2623.5	59	153.6	1925.1

©: Datos obtenidos de las tablas de la OMS: CHILD GROWTH STANDARDS, 200664, ©: Datos promedio de talla y peso obtenidos de la base de datos de ENSANUT 2006., \*: Datos obtenidos a partir de las tablas de crecimiento de la OMS, 200765

Cuadro 4b. Pesos, tallas, y requerimientos calóricos por sexo y año de edad de la población de referencia de la CNA-DF						
Sexo:	Masculino			Femenino		
Edad	Peso	Talla	Energía	Peso	Talla	Energía
años	kg	cms	kcal	kg	cms	kcal
36.5	70.1	167.4	2611.4	58.9	153.5	1915.6
37.5	70	167.3	2599.3	58.7	153.3	1906.2
38.5	69.9	167.2	2587.3	58.6	153.1	1896.7
39.5	69.8	167.1	2575.2	58.5	153	1887.2
40.5	69.7	167	2563.1	58.4	152.8	1877.8
41.5	69.6	166.9	2551	58.3	152.7	1868.3
42.5	69.5	166.7	2538.9	58.2	152.5	1858.9
43.5	69.4	166.6	2526.9	58	152.4	1849.4
44.5	69.3	166.5	2514.8	57.9	152.2	1839.9
45.5	69.2	166.4	2502.7	57.8	152	1830.5
46.5	69.1	166.3	2490.6	57.7	151.9	1821
47.5	69	166.2	2478.6	57.6	151.7	1811.6
48.5	68.9	166	2466.5	57.4	151.6	1802.1
49.5	68.8	165.9	2454.4	57.3	151.4	1792.7
50.5	68.7	165.8	2442.4	57.2	151.3	1783.2
51.5	68.6	165.7	2430.3	57.1	151.1	1773.8
52.5	68.5	165.6	2418.2	57	151	1764.3
53.5	68.4	165.5	2406.2	56.8	150.8	1754.9
54.5	68.3	165.3	2394.1	56.7	150.6	1745.4
55.5	68.3	165.2	2382.1	56.6	150.5	1736
56.5	68.2	165.1	2370	56.5	150.3	1726.5
57.5	68.1	165	2357.9	56.4	150.2	1717.1
58.5	68	164.9	2345.9	56.3	150	1707.7
59.5	67.9	164.8	2333.8	56.1	149.9	1698.2
60.5	67.8	164.7	2321.8	56	149.7	1688.8
61.5	67.7	164.5	2309.7	55.9	149.5	1679.4
62.5	67.6	164.4	2297.7	55.8	149.4	1669.9
63.5	67.5	164.3	2285.6	55.7	149.2	1660.5
64.5	67.4	164.2	2273.6	55.6	149.1	1651.1
65.5	67.3	164.1	2261.5	55.4	148.9	1641.6
66.5	67.2	164	2249.5	55.3	148.8	1632.2
67.5	67.1	163.8	2237.4	55.2	148.6	1622.8
68.5	67	163.7	2225.4	55.1	148.5	1613.4
69.5	66.9	163.6	2213.2	55.1	148.4	1605.6
70.5	66.8	163.5	2201.5	55	148.3	1597.1

@: Datos obtenidos de las tablas de la OMS: CHILD GROWTH STANDARDS, 200664, ©: Datos promedio de talla y peso obtenidos de la base de datos de ENSANUT 2006, \*: Datos obtenidos a partir de las tablas de crecimiento de la OMS, 200765

Cuadro 5. Contenido en peso y kilocalorías de las canastas individuales de los sujetos de referencia de las seis canastas primarias.																								
Edad (años)	Canasta 0				Canasta 1				Canasta 2				Canasta 3				Canasta 4				Canasta 5			
	0.5		2.5		10.5		18.5		55.5		70.5		70.5		70.5		70.5		70.5		70.5			
Sexo	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
	g	kcal	g	kcal	g	kcal	g	kcal	g	kcal	g	kcal	g	kcal	g	kcal	g	kcal	g	kcal	g	kcal	g	kcal
Arroz	11	39	10	36	18	64	17	61	9	32	8	28	21	74	15	52	17	59	12	43	21	73	15	53
Avena	8	29	7	27	5	18	4	17	9	35	8	31	12	46	8	33	11	42	8	31	21	80	15	58
Hojuelas de maíz	0	0	0	0	6	23	6	22	3	12	3	11	9	34	6	24	5	19	4	14	12	47	9	34
Tortilla	11	23	10	21	90	191	86	181	172	363	151	318	280	592	199	420	207	437	151	318	155	326	112	237
Pan integral	0	0	0	0	7	18	7	17	16	41	14	36	31	78	22	56	14	35	10	25	23	57	16	41
Pastas para sopa	3	9	2	8	6	20	6	19	11	36	9	32	21	71	15	50	17	57	12	42	21	70	15	51
Pan blanco (bolillo)	0	0	0	0	9	27	9	26	16	49	14	43	31	94	22	67	26	77	19	56	41	124	30	90
Frijol	5	18	5	16	14	49	13	46	41	142	36	124	73	252	52	179	49	171	36	125	21	72	15	52
Lentejas	5	18	5	16	6	19	5	19	8	29	7	25	10	37	7	26	10	35	7	25	12	44	9	32
Cacahuat e (tostado)	0	0	0	0	2	8	2	8	5	22	5	20	12	50	8	36	15	62	11	45	8	35	6	25
Aguacate	0	0	0	0	11	13	11	12	16	19	14	16	21	24	15	17	21	24	16	18	28	32	20	23
Tomate	0	0	0	0	17	3	16	3	29	6	25	5	52	10	37	7	42	8	31	6	44	9	32	
Zanahori a	18	6	16	5	43	15	41	14	33	11	29	10	83	28	59	20	71	24	52	17	74	25	54	18
Calabacit a	12	2	11	2	14	3	13	3	34	6	29	6	45	8	32	6	56	11	41	8	44	8	32	6
Cebolla	0	0	0	0	20	7	19	7	25	8	22	7	62	21	44	15	49	17	36	12	52	18	37	13
Chayote	12	3	11	3	22	6	21	6	21	6	19	5	56	15	40	11	42	12	31	8	62	17	45	12
Chile	0	0	0	0	0	0	0	0	9	3	8	3	16	6	11	4	10	4	7	3	0	0	0	0
Jitomate	7	1	6	1	51	8	49	8	76	12	66	10	133	21	94	15	127	20	93	15	132	21	96	15
Espinaca	18	3	16	3	43	8	41	8	66	12	57	11	83	16	59	11	43	8	32	6	62	12	45	8
Nopales	0	0	0	0	7	1	7	1	20	4	18	4	62	13	44	9	39	8	29	6	27	5	19	4
Papa	6	4	5	3	29	18	28	17	41	26	36	23	85	54	60	38	81	51	59	37	52	33	37	24
Limón	0	0	0	0	5	2	5	1	12	4	10	3	21	6	15	5	15	5	11	3	15	5	11	3
Manzana	22	8	20	7	33	12	32	11	51	18	44	15	89	31	63	22	84	29	61	21	88	31	64	22
Melón	22	3	20	3	29	4	27	4	51	7	44	6	89	12	63	9	84	11	61	8	88	12	64	9
Naranja	17	6	15	5	40	13	38	13	164	54	143	47	125	41	88	29	94	31	68	22	186	61	135	44
Papaya	14	4	13	3	29	8	27	7	50	13	43	12	87	23	62	16	106	28	78	21	144	38	105	28
Plátano	17	11	15	10	40	26	38	25	70	45	61	40	104	68	74	48	99	64	72	47	103	67	75	49
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0	7	22	6	19	9	26	6	19	9	26	6	19	0	0	0	0
Jamón de Cerdo	0	0	0	0	0	0	0	0	7	22	6	19	9	26	6	19	9	26	6	19	0	0	0	0
Muslo y pierna de pollo	18	27	16	24	17	26	16	24	28	42	24	37	53	80	38	57	43	65	31	47	52	78	37	56
Carne de res	18	42	16	39	17	41	16	39	28	66	24	58	53	126	38	90	41	99	30	72	21	49	15	36
Atún en aceite	0	0	0	0	9	24	8	23	14	38	12	33	27	76	19	54	17	47	12	34	15	43	11	32
Pescado fresco	0	0	0	0	9	4	8	4	21	10	19	8	39	18	28	13	29	13	21	9	15	7	11	5
Queso Quesaco	0	0	0	0	4	11	3	10	12	38	11	34	5	16	4	12	5	15	4	11	0	0	0	0
Queso fresco de vaca	8	12	7	11	14	23	13	22	37	61	32	53	21	34	15	24	35	57	25	41	41	68	30	49
Leche pasteurizada	0	0	0	0	301	187	287	178	410	254	358	222	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Leche semidescremada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	415	208	295	147	394	197	287	144	0	0	0	0
Leche materna	437	267	402	245	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Yogur natural	0	0	0	0	14	9	13	8	82	52	72	45	45	28	32	20	118	75	86	54	103	65	75	47
Sucedáneo. Leche materna diluido	151	96	139	88	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Leche semidescremada deslactada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	495	245	359	178
Huevo	5	7	5	6	23	31	22	30	20	28	18	24	27	37	19	26	26	35	19	25	27	36	19	26
Aceite	3	23	2	21	12	108	11	103	16	148	14	129	42	374	29	265	35	311	25	226	26	232	19	168
Azúcar morena	0	0	0	0	15	57	14	54	16	62	14	54	31	118	22	84	25	94	18	68	15	59	11	43
Total	845	659	777	606	1030	1104	979	1050	1749	1838	1529	1607	2480	2866	1760	2034	2210	2382	1610	1736	2344	2202	1700	1597

Fuente: Ávila Curiel, A. Capítulo 3: Recomendaciones de consumo de energía y nutrientes, referencia 21, adaptado de referencia 49

<b>Cuadro 6. Contenido nutricional y composición física de las seis canastas individuales de los sujetos de referencia</b>												
Edad	Canasta 0		Canasta 1		Canasta 2		Canasta 3		Canasta 4		Canasta 5	
	0.5		2.5		10.5		18.5		55.5		70.5	
Contenido nutricional	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Fibra (g)	3.8	3.5	10.4	9.9	18.6	16.2	30.6	21.7	23.8	17.3	25.4	18.4
Energía (kcal)	659	606	1104	1050	1838	1607	2866	2034	2382	1736	2202	1597
Hidratos de carbono (g)	78.8	72.5	149.1	141.8	244.2	213.5	397.9	282.4	316.2	230.5	311.5	225.9
Proteína (g)	21.3	19.6	43.2	41.1	78.7	68.8	109.2	77.5	93.4	68.1	86	62.4
Lípidos totales (g)	29.4	27	39.3	37.4	64.2	56.1	98.9	70.2	87.4	63.7	72.2	52.4
Ácidos grasos saturados (g)	14.9	13.7	14.2	13.5	24.2	21.1	24.6	17.5	23.8	17.3	20.7	15
Ag monosaturados (g)	12.5	11.5	10.9	10.4	17.7	15.5	27.6	19.6	24.8	18	20.2	14.6
Ag poliinsaturados (g)	4.7	4.3	11	10.5	16.6	14.5	35.4	25.1	29.4	21.4	23.2	16.8
Colesterol (mg)	68.9	63.4	176.2	167.6	245.8	214.9	256.2	181.8	254.2	185.3	248.7	180.3
<b>Minerales</b>												
Calcio (mg)	328.2	301.8	776.5	738.6	1462.2	1278.4	1646.7	1168.7	1561.4	1138	1546	1121.2
Hierro (mg)	3.5	3.2	9.6	9.1	17.1	15	27.6	19.6	21	15.3	19.1	13.9
Magnesio (mg)	81.6	75	215.7	205.2	400	349.8	624	442.9	497.8	362.8	459.8	333.5
Sodio (mg)	218.1	200.6	706.7	672.2	1427.4	1248	1846.2	1310.2	1509.2	1099.9	1603.2	1162.7
Potasio (mg)	873.6	803.3	1941.6	1846.7	3484.8	3046.8	5329	3782	4556.4	3320.7	4220.1	3060.6
Zinc (mg)	4	3.7	6.1	5.8	10.9	9.5	16	11.4	13.6	9.9	12.3	8.9
<b>Vitaminas</b>												
Vitamina A (µg eq. Retinol)	699.9	643.6	869.4	826.8	1096.3	958.5	1892.6	1343.2	1599.9	1166	1689.1	1225
Vitamina C (mg)	51.4	47.3	83.5	79.4	176	153.9	239.4	169.9	213.2	155.4	262.1	190.1
Tiamina (mg)	0.4	0.4	1	0.9	1.7	1.5	2.7	1.9	2.1	1.5	2	1.5
Riboflavina (mg)	0.5	0.5	1.5	1.5	2.6	2.2	3.5	2.5	2.9	2.1	2.9	2.1
Niacina (mg)	3.8	3.5	8.6	8.2	14.3	12.5	25.3	17.9	19.5	14.2	18.3	13.3
Piridoxina (mg)	0.5	0.5	1.3	1.2	2	1.8	3.3	2.3	2.7	1.9	2.6	1.9
Folato (µg eq. Folato)	126	115.9	254.5	242	460.3	402.4	724.3	514.1	547.8	399.3	536.2	388.9
Cobalamina (µg)	0.9	0.8	2.6	2.4	4	3.5	5.4	3.9	4.7	3.4	4.3	3.1
<b>Aminoácidos</b>												
Isoleucina (g)	1	0.9	2.3	2.2	4.1	3.5	6	4.2	5	3.6	4.6	3.3
Leucina (g)	1.8	1.7	4.5	4.3	8.1	7.1	11.4	8.1	9.6	7	8.6	6.2
Lisina (g)	1.4	1.3	2.9	2.7	5.3	4.6	7.1	5	6.2	4.5	5.6	4.1
Metionina (g)	0.4	0.4	1	0.9	1.7	1.5	2.4	1.7	2	1.5	1.9	1.4
Fenilalanina (g)	0.9	0.8	2.2	2.1	4	3.5	5.5	3.9	4.6	3.4	4.3	3.1
Treonina (g)	0.9	0.8	1.9	1.8	3.4	2.9	4.8	3.4	4	2.9	3.6	2.6
Triptofano (g)	0.3	0.3	0.5	0.5	0.9	0.8	1.2	0.8	1	0.7	1	0.7
Valina (g)	1.1	1	2.5	2.4	4.6	4	6.4	4.5	5.4	4	5.1	3.7
Arginina (g)	1.1	1	2.2	2	3.8	3.3	5.7	4	4.7	3.4	4.2	3
Histidina (g)	0.6	0.5	1.2	1.2	2.3	2	3.2	2.3	2.7	1.9	2.4	1.7
<b>Características físicas (g)</b>												
Peso total	783	720	904	860	1511	1321	2122	1506	1892	1379	1981	1437
Humedad (g H2O)	650	598	662	630	1105	966	1485	1054	1371	999	1486	1078
Peso seco	133	123	242	230	406	355	637	452	521	380	495	359
Sólidos	194	179	603	573	1101	963	1706	1211	1498	1091	1487	1078
Líquidos (leche)	589	541	301	287	410	358	415	295	394	287	495	359

Cuadro 7. Porcentaje de adecuación nutrimental de las canastas individuales de los sujetos de referencia.												
Edad	Canasta 0		Canasta 1		Canasta 2		Canasta 3		Canasta 4		Canasta 5	
	0.5		2.5		10.5		18.5		55.5		70.5	
Nutrientos	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
<b>Minerales</b>												
Calcio	121.6	111.8	155.3	147.7	112.5	98.3	164.7	116.9	130.1	94.8	128.8	93.4
Hierro	32.1	29.5	137	130.3	213.9	187.1	344.9	108.8	262.6	191.4	238.9	173.3
Magnesio	108.8	100.1	269.7	256.5	166.7	145.7	156	142.9	118.5	113.4	109.5	104.2
Zinc	133.4	122.7	203.9	194	136.4	119.3	145.4	141.9	124.1	124.3	111.7	111.4
<b>Vitaminas</b>												
Vitamina A	140	128.7	289.8	275.6	182.7	159.8	210.3	191.9	177.8	166.6	187.7	175
Vitamina C	102.8	94.5	556.8	529.6	391	341.9	266	226.5	236.9	207.1	291.3	253.5
Tiamina	131	120.5	192.9	183.5	192.6	168.4	225.4	174.5	175.7	139.7	170.4	134.8
Riboflavina	132.6	121.9	305.4	290.4	283.3	247.7	270	226.5	226.1	194.8	224	192
Niacina	94.5	86.9	144	137	118.9	103.9	157.9	128.1	121.7	101.4	114.4	94.8
Piridoxina	163.9	150.8	251.3	239	201	175.7	253.3	212.5	155.9	128.8	150.2	123.5
Folato	157.5	144.9	169.6	161.4	153.4	134.1	181.1	128.5	137	99.8	134	97.2
Cobalamina	173.3	159.3	283.9	270.1	222.4	194.5	226.5	160.8	196.1	142.9	177.8	128.9
<b>Aminoácidos</b>												
Proteína	194	178.4	332.2	315.9	231.3	202.3	195	168.5	166.8	148	153.6	135.6
Isoleucina	294.5	270.8	775	737.1	502.3	436.3	439.6	371.3	391.1	338.2	362.5	319.3
Leucina	257.6	236.8	678	644.8	450.5	389.4	381.7	322.4	340.5	294.4	307.1	270.5
Lisina	210.5	193.6	472.1	449	313.6	278.1	262	221.3	244.3	211.3	221	194.7
Metionina	125.3	115.2	338.3	321.7	216.4	187.9	173.7	146.7	159.8	138.2	149.7	131.9
Fenilalanina	142.9	131.4	391.5	372.3	263.4	235.6	232.2	196.1	209.4	181.1	193.3	170.2
Treonina	236.3	217.3	562.5	535	381.6	345.2	334.7	282.7	298.7	258.3	270.9	238.6
Triptofano	275.2	253.1	592.4	563.4	390.4	323.7	333.7	281.8	303.1	262.1	288.4	254.1
Valina	245.3	225.6	652.6	620.7	443.1	381	370.6	313	338.3	292.5	317.7	279.8
Histidina	238.2	219.1	565.2	537.5	363.9	342	320.7	270.8	284.5	246	256.5	226

Fuente: Ávila Curiel, A. Capítulo 3: Recomendaciones de consumo de energía y nutrientes, referencia 21, adaptado de referencia 49

Fuente: Ávila Curiel, A. Capítulo 3: Recomendaciones de consumo de energía y nutrientes, referencia 21, adaptado de referencia 49

## A.2 Estimación del costo de la CNA-DF

<b>Cuadro 8. Precios de los productos que integran las seis canastas alimentarias individuales.</b>				
<b>Año</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
<b>Alimento</b>				
Arroz	18.5	15.8	18.1	18.4
Avena	20.3	20.5	22.0	21.8
Hojuelas de maíz	37.3	40.6	44.5	42.8
Tortilla	11.0	8.9	10.0	10.5
Pan integral	22.4	22.0	26.4	26.4
Pastas para sopa	4.6	3.5	5.1	5.1
Pan blanco (bolillo)	1.5	1.5	1.5	1.5
Frijol	26.0	23.3	24.0	24.8
Lentejas	14.5	16.0	15.0	15.5
Cacahuete (tostado)	39.0	42.0	46.5	36.5
Aguacate	24.7	23.0	29.4	31.1
Tomate	11.6	8.7	12.2	11.8
Zanahoria	8.6	8.0	8.3	7.7
Calabacita	8.1	8.0	12.2	11.6
Cebolla	12.7	12.5	15.3	12.6
Chayote	9.1	8.8	9.6	9.1
Chile	24.6	26.7	27.5	29.9
Jitomate	17.3	17.0	21.4	17.4
Espinaca	4.2	4.5	5.9	7.1
Nopales	14.2	14.9	17.0	17.0
Papa	11.4	12.0	12.2	13.3
Limon	11.0	12.5	13.9	14.4
Manzana	26.9	23.8	26.2	26.6
Melón	17.1	17.9	17.4	18.2
Naranja	5.8	6.2	7.9	8.6
Papaya	13.8	13.0	13.6	13.5
Plátano	8.6	7.9	9.4	9.5
Jamón	80.8	75.9	89.6	93.6
Muslo y pierna de pollo	35.0	35.8	36.8	37,34
Carne de res	102.0	92.3	114.8	128,54
Atún en aceite	8.4	11.0	11.4	11.5
Pescado fresco	38.0	46.1	63.8	61.5
Queso Oaxaca	39.0	40.0	41.8	47.9
Queso fresco de vaca	30.0	33.0	39.7	37.7
Leche pasteurizada	12.2	13.5	13.1	13.1
Leche semidescremada	12.2	13.5	13.1	13.1
Leche materna	26.3	25.5	28.0	34.0
Yogur natural	4.0	4.1	4.7	4.5
Suc. Leche materna diluido	24.3	24.0	27.0	32.0
Leche semidescrem deslactosada	13.3	14.2	15.2	15.3
Huevo	24.0	27.0	32.2	23.8
Aceite	19.0	20.0	21.7	19.8
Azúcar morena	9.3	9.8	12.8	12.8

Fuente : Estimaciones realizadas con base en estadísticas de Canasta básica mexicana, <http://elinpc.com.mx/canasta-basica-mexicana/>, Secretaría de desarrollo económico de la Ciudad de México, <http://www.sedecodf.gob.mx/sedeco/>, Procuraduría federal del consumidor, <http://profeco.gob.mx/precios/canasta/>

Cuadro 9 Costo de las canastas alimentarias individuales de acuerdo al los precios estimados en la Ciudad de México el 30 de Diciembre de 2015													
Edad	Masculino					Edad	Femenino						
	Energía	Costo					Energía	Costo					
		2011	2012	2013	2014			2015	2011	2012	2013	2014	2015
años	kcal	Pesos					kcal	Pesos					
0	659	15.09	25.38	25.49	26.91	27.22	0	606	13.87	23.32	23.32	24.60	24.88
1	890	15.90	24.83	25.49	26.61	28.31	1	828	14.79	22.98	23.10	24.71	25.69
2	1104	19.72	23.73	23.91	26.30	29.40	2	1050	18.77	22.52	22.68	24.94	26.51
3	1309	23.38	25.67	25.85	28.49	32.06	3	1169	20.88	23.99	24.15	26.61	27.33
4	1376	26.64	27.61	27.80	30.68	35.19	4	1234	23.9	25.46	25.62	28.28	28.15
5	1444	27.96	29.55	29.74	32.88	36.83	5	1284	24.87	26.93	27.09	29.94	29.97
6	1513	29.31	31.50	31.68	35.07	38.50	6	1336	25.88	28.40	28.56	31.61	31.90
7	1583	30.65	33.44	33.62	37.26	40.15	7	1390	26.92	29.87	30.04	33.28	33.96
8	1657	32.09	35.38	35.57	39.45	41.91	8	1453	28.14	31.34	31.51	34.94	36.16
9	1742	33.74	37.32	37.51	41.64	43.94	9	1525	29.54	32.81	32.98	36.61	38.35
10	1838	35.60	39.27	39.45	43.83	45.98	10	1607	31.12	34.28	34.45	38.28	38.89
11	1955	37.86	41.21	41.31	45.95	48.49	11	1697	32.87	34.85	34.96	38.88	39.43
12	2115	40.97	43.15	43.17	48.06	52.02	12	1785	34.57	35.43	35.48	39.48	39.98
13	2315	44.83	45.10	45.03	50.18	56.44	13	1853	35.89	36.01	35.99	40.09	40.54
14	2524	44.08	47.04	46.89	52.29	55.01	14	1891	33.02	36.59	36.50	40.69	41.11
15	2677	46.75	48.99	48.75	54.40	57.84	15	1904	33.25	37.16	37.01	41.29	41.69
16	2788	48.68	50.93	50.61	56.52	59.70	16	1947	34	37.74	37.52	41.89	42.27
17	2842	49.62	52.88	52.48	58.63	60.31	17	1990	34.76	38.32	38.03	42.50	42.86
18	2866	50.04	54.82	54.34	60.75	60.82	18	2034	35.51	38.90	38.55	43.10	43.17
19	2817	49.19	54.68	54.20	60.59	60.66	19	2077	36.27	38.82	38.47	42.95	44.07
20	2805	48.98	54.54	54.07	60.44	60.50	20	2067	36.1	38.75	38.40	42.79	43.95
21	2793	48.77	54.40	53.93	60.29	60.33	21	2058	35.93	38.68	38.33	42.64	43.83
22	2781	48.56	54.26	53.79	60.13	60.17	22	2048	35.77	38.60	38.26	42.48	43.71
23	2769	48.35	54.12	53.66	59.98	60.01	23	2039	35.6	38.53	38.19	42.33	43.59
24	2757	48.13	53.99	53.52	59.82	59.85	24	2029	35.44	38.45	38.12	42.18	43.47
25	2744	47.92	53.85	53.39	59.67	59.68	25	2020	35.27	38.38	38.04	42.02	43.34
26	2732	47.71	53.71	53.25	59.52	59.52	26	2010	35.11	38.30	37.97	41.87	43.23
27	2720	47.50	53.57	53.12	59.36	59.36	27	2001	34.94	38.23	37.90	41.72	43.10
28	2708	47.29	53.43	52.98	59.21	59.19	28	1991	34.77	38.16	37.83	41.56	42.97
29	2696	47.08	53.29	52.85	59.06	59.03	29	1982	34.61	38.08	37.76	41.41	42.85
30	2684	46.87	53.15	52.71	58.90	58.87	30	1973	34.44	38.01	37.69	41.25	42.72
31	2672	46.66	53.01	52.58	58.75	58.71	31	1963	34.28	37.93	37.61	41.10	42.60
32	2660	46.45	52.87	52.44	58.59	58.54	32	1954	34.11	37.86	37.54	40.95	42.47
33	2648	46.23	52.73	52.31	58.44	58.38	33	1944	33.95	37.79	37.47	40.79	42.35
34	2636	46.02	52.59	52.17	58.29	58.22	34	1935	33.78	37.71	37.40	40.64	42.22
35	2624	45.81	52.45	52.03	58.13	58.06	35	1925	33.62	37.64	37.33	40.49	42.10
36	2611	45.60	52.32	51.90	57.98	57.89	36	1916	33.45	37.56	37.26	40.33	41.96
37	2599	45.39	52.18	51.76	57.83	57.73	37	1906	33.29	37.49	37.18	40.18	41.84
38	2587	45.18	52.04	51.63	57.67	57.57	38	1897	33.12	37.41	37.11	40.02	41.71
39	2575	44.97	51.90	51.49	57.52	57.40	39	1887	32.95	37.34	37.04	39.87	41.57
40	2563	44.76	51.76	51.36	57.36	57.24	40	1878	32.79	37.27	36.97	39.72	41.44
41	2551	44.55	51.62	51.22	57.21	57.08	41	1868	32.62	37.19	36.90	39.56	41.31
42	2539	44.34	51.48	51.09	57.06	56.92	42	1859	32.46	37.12	36.83	39.41	41.18
43	2527	44.13	51.34	50.95	56.90	56.75	43	1849	32.29	37.04	36.75	39.26	41.04
44	2515	43.91	51.20	50.82	56.75	56.59	44	1840	32.13	36.97	36.68	39.10	40.91
45	2503	43.70	51.06	50.68	56.60	56.43	45	1831	31.96	36.90	36.61	38.95	40.78
46	2491	43.49	50.92	50.55	56.44	56.26	46	1821	31.8	36.82	36.54	38.79	40.64
47	2479	43.28	50.78	50.41	56.29	56.10	47	1812	31.63	36.75	36.47	38.64	40.51
48	2467	43.07	50.65	50.28	56.13	55.94	48	1802	31.47	36.67	36.40	38.49	40.37
49	2454	42.86	50.51	50.14	55.98	55.78	49	1793	31.3	36.60	36.32	38.33	40.23
50	2442	42.65	50.37	50.00	55.83	55.61	50	1783	31.14	36.52	36.25	38.18	40.10
51	2430	42.43	50.23	49.87	55.67	55.45	51	1774	30.97	36.45	36.18	38.03	42.00
52	2418	42.22	50.09	49.73	55.52	55.29	52	1764	30.8	36.38	36.11	37.87	41.86
53	2406	42.01	49.95	49.60	55.37	55.13	53	1755	30.63	36.30	36.04	37.72	41.72
54	2394	41.8	49.81	49.46	55.21	54.96	54	1745	30.46	36.23	35.97	37.56	41.58
55	2382	41.59	49.67	49.33	55.06	54.80	55	1736	30.29	36.15	35.89	37.40	41.44
56	2370	41.38	49.53	49.19	54.91	54.64	56	1727	30.12	36.07	35.81	37.24	41.30
57	2358	41.17	49.39	49.05	54.82	54.56	57	1717	29.95	35.99	35.73	37.08	41.16
58	2346	40.96	49.24	48.90	54.73	54.48	58	1708	29.78	35.91	35.65	36.92	41.02
59	2334	40.75	49.09	48.75	54.64	54.42	59	1698	29.61	35.83	35.57	36.76	40.88
60	2322	40.54	48.95	48.61	54.55	54.36	60	1689	29.44	35.75	35.51	36.60	40.74
61	2310	40.33	48.81	48.47	54.46	54.3	61	1679	29.27	35.67	35.43	36.44	40.60
62	2298	40.12	48.66	48.32	54.37	54.24	62	1670	29.1	35.59	35.35	36.28	40.46
63	2286	39.91	48.52	48.18	54.28	54.18	63	1661	28.93	35.51	35.27	36.12	40.32
64	2274	39.7	48.37	48.03	54.19	54.12	64	1651	28.76	35.43	35.19	35.96	40.18
65	2262	39.49	48.23	47.89	54.1	54.06	65	1642	28.59	35.35	35.11	35.8	40.04
66	2250	39.28	48.08	47.74	54.01	53.99	66	1632	28.42	35.27	35.03	35.64	39.9
67	2237	39.07	47.94	47.6	53.92	53.92	67	1623	28.25	35.19	34.95	35.48	39.76
68	2225	38.86	47.8	47.46	53.83	53.83	68	1613	28.08	35.11	34.87	35.32	39.62
69	2213	38.65	47.65	47.31	53.74	53.74	69	1606	27.91	35.03	34.79	35.16	39.48
70	2202	38.44	47.51	47.17	53.65	53.65	70	1597	27.74	34.95	34.71	35.0	39.34
71	2202	45.96	52.12	49.27	59.01	58.60	71	1597	33.34	37.77	35.70	42.75	42.46

Fuente : Estimaciones realizadas con base en estadísticas de Canasta básica mexicana, <http://elinpc.com.mx/canasta-basica-mexicana/>, Secretaría de desarrollo económico de la Ciudad de México, <http://www.sedecodf.gob.mx/sedeco/>, Procuraduría federal del consumidor, <http://profeco.gob.mx/precios/canasta/>





Cuadro 11. Costo, contenido en peso y kilocalorías de las canastas individuales de los sujetos de referencia de las seis canastas primarias para el año 2014.																																					
Edad (años)	Sexo	Canasta 0						Canasta 1						Canasta 2						Canasta 3						Canasta 4						Canasta 5					
		0.5			2.5			10.5			18.5			55.5			70.5			0.5			2.5			10.5			18.5			55.5			70.5		
Alimento	Precio	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres					
		g	Precio * Gramo	kcal	g	Precio * Gramo	kcal	g	Precio * Gramo	kcal	g	Precio * Gramo	kcal	g	Precio * Gramo	kcal	g	Precio * Gramo	kcal	g	Precio * Gramo	kcal	g	Precio * Gramo	kcal	g	Precio * Gramo	kcal	g	Precio * Gramo	kcal						
Arroz	0.018	11	0.1991	39	10	0.1810	36	18	0.3258	64	17	0.3077	61	9	0.1629	32	8	0.1448	28	21	0.3801	74	15	0.2715	52	17	0.3077	59	12	0.2172	43	21	0.3801	73	15	0.2715	53
Avena	0.022	8	0.1760	29	7	0.1540	27	5	0.1100	18	4	0.0880	17	9	0.1980	35	8	0.1760	31	12	0.2640	46	8	0.1760	33	11	0.2420	42	8	0.1760	31	21	0.4620	80	15	0.3300	58
Hojuelas de maíz	0.045	0	0.0000	0	0	0.0000	0	6	0.2670	23	6	0.2670	22	3	0.1335	12	3	0.1335	11	9	0.4005	34	6	0.2670	24	5	0.2225	19	4	0.1780	14	12	0.5340	47	9	0.4005	34
Tortilla	0.010	11	0.1100	23	10	0.1000	21	90	0.9000	191	86	0.8600	181	172	1.7200	363	151	1.5100	318	280	2.8000	592	199	1.9900	420	207	2.0700	437	151	1.5100	318	155	1.5500	326	112	1.1200	237
Pan Integral	0.039	0	0.0000	0	0	0.0000	0	7	0.2718	18	7	0.2718	17	16	0.6212	41	14	0.5435	36	31	1.2035	78	22	0.8541	56	14	0.5435	35	10	0.3882	25	23	0.8929	57	16	0.6212	41
Pastas para sopa	0.026	3	0.0765	9	2	0.0510	8	6	0.1530	20	6	0.1530	19	11	0.2805	36	9	0.2295	32	21	0.5355	71	15	0.3825	50	17	0.4335	57	12	0.3060	42	21	0.5355	70	15	0.3825	51
Pan blanco (bolillo)	0.075	0	0.0000	0	0	0.0000	0	9	0.6750	27	9	0.6750	26	16	1.2000	49	14	1.0500	43	31	3.2250	94	22	1.6500	67	26	1.9500	77	19	1.4250	56	41	3.0750	124	30	2.2500	90
Frijol	0.024	5	0.1200	18	5	0.1200	16	14	0.3360	49	13	0.3120	46	41	0.9840	142	36	0.8640	124	73	1.7520	252	52	1.2480	179	49	1.1760	171	36	0.8640	125	21	0.5040	72	15	0.3600	52
Lentejas	0.015	5	0.0752	18	5	0.0752	16	6	0.0902	19	5	0.0752	19	8	0.1203	29	7	0.1053	25	10	0.1504	37	7	0.1053	26	10	0.1504	35	7	0.1053	25	12	0.1805	44	9	0.1354	32
Cacahuete (tostado)	0.047	0	0.0000	0	0	0.0000	0	2	0.0930	8	2	0.0930	8	5	0.2325	22	5	0.2325	20	12	0.5580	50	8	0.3720	36	15	0.6975	62	11	0.5115	45	8	0.3720	35	6	0.2790	25
Aguaate	0.029	0	0.0000	0	0	0.0000	0	11	0.3231	13	11	0.3231	12	16	0.4699	19	14	0.4112	16	21	0.6168	24	15	0.4406	17	21	0.6168	24	16	0.4699	18	28	0.8224	32	20	0.5874	23
Tomate	0.012	0	0.0000	0	0	0.0000	0	17	0.2071	3	16	0.1949	3	29	0.3532	6	25	0.3045	5	52	0.6334	10	37	0.4507	7	42	0.5116	8	31	0.3776	6	44	0.5359	9	32	0.3898	6
Zanahoria	0.008	18	0.1501	6	16	0.1334	5	43	0.3586	15	41	0.3419	14	33	0.2752	11	29	0.2419	10	83	0.6922	28	59	0.4921	20	71	0.5921	24	52	0.4337	17	74	0.6172	25	54	0.4504	18
Calabacita	0.012	12	0.1462	2	11	0.1340	2	14	0.1705	3	13	0.1583	3	34	0.4141	6	29	0.3532	6	45	0.5481	8	32	0.3898	6	56	0.6821	11	41	0.4994	8	44	0.5359	8	32	0.3898	6
Cebolla	0.015	0	0.0000	0	0	0.0000	0	20	0.3060	7	19	0.2907	7	25	0.3825	8	22	0.3366	7	62	0.9486	21	44	0.6732	15	49	0.7497	17	36	0.5508	12	52	0.7956	18	37	0.5661	19
Chayote	0.010	12	0.1152	3	11	0.1056	3	22	0.2112	6	21	0.2016	6	21	0.2016	6	19	0.1824	5	56	0.5376	15	40	0.3840	11	42	0.4032	12	31	0.2976	8	62	0.5952	17	45	0.4320	12
Chile	0.027	0	0.0000	0	0	0.0000	0	0	0.0000	0	0	0.0000	0	9	0.2471	3	8	0.2197	3	16	0.4394	6	11	0.3021	4	10	0.2746	4	7	0.1922	3	0	0.0000	0	0	0.0000	0
litomate	0.021	7	0.1498	1	6	0.1184	1	51	1.0914	8	49	1.0486	8	76	1.6264	12	66	1.4124	10	133	2.8462	21	94	2.0116	15	127	2.7178	20	93	1.9902	15	132	2.8248	21	96	2.0544	15
Espinaca	0.006	18	0.1062	3	16	0.0944	3	43	0.2537	8	41	0.2419	8	66	0.3894	12	57	0.3363	11	83	0.4897	16	59	0.3481	11	43	0.2537	8	32	0.1888	6	62	0.3658	12	45	0.2655	8
Nopales	0.017	0	0.0000	0	0	0.0000	0	7	0.1190	1	7	0.1190	1	20	0.3400	4	18	0.3060	4	62	1.0540	13	44	0.7480	9	39	0.6630	8	29	0.4930	6	27	0.4590	5	19	0.3230	4
Papa	0.012	6	0.0733	4	5	0.0611	3	29	0.3544	18	28	0.3422	17	41	0.5010	26	36	0.4399	23	85	1.0387	54	60	0.7332	38	81	0.9898	51	59	0.7210	37	52	0.6354	33	37	0.4521	24
Limón	0.014	0	0.0000	0	0	0.0000	0	5	0.0695	2	5	0.0695	1	12	0.1668	4	10	0.1390	3	21	0.2919	6	15	0.2085	5	15	0.2085	5	11	0.1529	3	15	0.2085	5	11	0.1529	3
Manzana	0.026	22	0.5764	8	20	0.5240	7	33	0.8646	12	32	0.8384	11	51	1.3362	18	44	1.1528	15	89	2.3118	31	63	1.6506	22	84	2.2008	29	61	1.5982	21	88	2.3056	31	64	1.7678	22
Melón	0.017	22	0.3832	3	20	0.3484	3	29	0.5052	4	27	0.4703	4	51	0.8884	7	44	0.7665	6	89	1.5504	12	63	1.0975	9	84	1.4633	11	61	1.0626	8	88	1.5330	12	64	1.1149	9
Naranja	0.008	17	0.1350	6	15	0.1191	5	40	0.3176	13	38	0.3017	13	164	1.3352	54	143	1.2354	47	125	0.9925	41	88	0.6987	29	94	0.7464	31	68	0.5399	22	186	1.4768	61	135	1.0719	44
Papaya	0.014	14	0.1904	4	13	0.1768	3	29	0.3944	8	27	0.3672	7	50	0.6800	13	43	0.5848	12	87	1.8332	23	62	0.8432	16	106	1.4416	28	78	1.0608	21	144	1.9584	38	105	1.4280	28
Plátano	0.009	17	0.1601	11	15	0.1413	10	40	0.3768	26	38	0.3580	25	70	0.6594	45	61	0.5746	40	104	0.9797	68	74	0.6971	48	99	0.9326	64	72	0.6782	47	103	0.9703	67	75	0.7065	49
Jamón de Cerdo	0.090	0	0.0000	0	0	0.0000	0	0	0.0000	0	0	0.0000	0	7	0.6271	22	6	0.5375	19	9	0.8062	26	6	0.5375	19	9	0.8062	26	6	0.5375	19	0	0.0000	0	0	0.0000	0
Muslo y pieza de pollo	0.037	18	0.6620	27	16	0.5885	24	17	0.6253	26	16	0.5885	24	28	1.0298	42	24	0.8827	37	53	1.9493	80	38	1.3976	57	43	1.5815	65	31	1.1402	47	52	1.9126	78	37	1.3609	56
Carne de res	0.115	18	2.0657	42	16	1.8362	39	17	1.9509	41	16	1.8362	39	28	3.2133	66	24	2.7542	58	53	6.0823	126	38	4.3609	90	41	4.7052	99	30	3.4428	72	21	2.4100	49	15	1.7214	36
Atún en aceite	0.081	0	0.0000	0	0	0.0000	0	9	0.7329	24	8	0.6514	23	14	1.1400	38	12	0.9771	33	27	2.1986	76	19	1.5471	54	17	1.3843	47	12	0.9771	34	15	1.2214	43	11	0.8957	32
Pescado fresco	0.064	0	0.0000	0	0	0.0000	0	9	0.5742	4	8	0.5104	4	21	1.3398	10	19	1.2122	8	39	2.4882	18	28	1.7864	13	29	1.8502	13	21	1.3398	9	15	0.9570	7	11	0.7018	5
Queso Oaxaca	0.042	0	0.0000	0	0	0.0000	0	4	0.1672	11	3	0.1254	10	12																							

Cuadro 12. Costo, contenido en peso y kilocalorías de las canastas individuales de los sujetos de referencia de las seis canastas primarias para el año 2013.																																					
Edad (años)	Canasta 0						Canasta 1						Canasta 2						Canasta 3						Canasta 4						Canasta 5						
	0.5			2.5			10.5			18.5			55.5			70.5																					
	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres										
Alimento	Sexo	Precio	g	Precio * Gramo	kcal	Precio	g	Precio * Gramo	kcal	Precio	g	Precio * Gramo	kcal	Precio	g	Precio * Gramo	kcal	Precio	g	Precio * Gramo	kcal	Precio	g	Precio * Gramo	kcal	Precio	g	Precio * Gramo	kcal								
Arroz	0.016	11	0.1738	39	10	0.1580	36	18	0.2844	64	17	0.2686	61	9	0.1422	32	8	0.1264	28	21	0.3318	74	15	0.2370	52	17	0.2686	59	12	0.1896	43	21	0.3318	73	15	0.2370	53
Avena	0.021	8	0.1642	29	7	0.1437	27	5	0.1027	18	4	0.0821	17	9	0.1848	35	8	0.1642	31	12	0.2464	46	8	0.1642	33	11	0.2258	42	8	0.1642	31	21	0.4311	80	15	0.3080	58
Hojuelas de maíz	0.041	0	0.0000	0	0	0.0000	0	6	0.2436	23	6	0.2436	22	3	0.1218	12	3	0.1218	11	9	0.3654	34	6	0.2436	24	5	0.2030	19	4	0.1624	14	12	0.4872	47	9	0.3654	34
Tortilla integral	0.009	11	0.0979	23	10	0.0890	21	90	0.8010	191	86	0.7654	181	172	1.5308	363	151	1.3439	318	280	2.4920	592	199	1.7711	420	207	1.8423	437	151	1.3439	318	155	1.3795	326	112	0.9968	237
Pastas para sopa	0.032	0	0.0000	0	0	0.0000	0	7	0.2265	18	7	0.2265	17	16	0.5176	41	14	0.4529	36	31	1.0029	78	22	0.7118	56	14	0.4529	35	10	0.3235	25	23	0.7441	57	16	0.5176	41
Pan blanco (bolillo)	0.075	0	0.0000	0	0	0.0000	0	9	0.6750	27	9	0.6750	26	16	1.2000	49	14	1.0500	43	31	2.3250	94	22	1.6500	67	26	1.9500	77	19	1.4250	56	41	3.0750	124	30	2.2500	90
Frijol	0.023	5	0.1165	18	5	0.1165	16	14	0.3262	49	13	0.3029	46	41	0.9553	142	36	0.8388	124	73	1.7009	252	52	1.2116	179	49	1.1417	171	36	0.8388	125	21	0.4893	72	15	0.3495	52
Lenteja	0.016	5	0.0800	18	5	0.0800	16	6	0.0960	19	5	0.0800	19	8	0.1280	29	7	0.1120	25	10	0.1600	37	7	0.1120	26	10	0.1600	35	7	0.1120	25	12	0.1920	44	9	0.1440	32
Cacahuete (tostado)	0.042	0	0.0000	0	0	0.0000	0	2	0.0840	8	2	0.0840	8	5	0.2100	22	5	0.2100	20	12	0.5040	50	8	0.3360	36	15	0.6300	62	11	0.4620	45	8	0.3360	35	6	0.2520	25
Agua caliente	0.023	0	0.0000	0	0	0.0000	0	11	0.2534	13	11	0.2534	12	16	0.3686	19	14	0.3226	16	21	0.4838	24	15	0.3456	17	21	0.4838	24	16	0.3686	18	28	0.6451	32	20	0.4608	23
Tomate	0.009	0	0.0000	0	0	0.0000	0	17	0.1484	3	16	0.1397	3	29	0.2532	6	25	0.2183	5	52	0.4540	10	37	0.3230	7	42	0.3667	8	31	0.2706	6	44	0.3841	9	32	0.2794	6
Zanahoria	0.008	18	0.1440	6	16	0.1280	5	43	0.3440	15	41	0.3280	14	33	0.2640	11	29	0.2320	10	83	0.6640	28	59	0.4720	20	71	0.5680	24	52	0.4160	17	74	0.5920	25	54	0.4320	18
Calabacita	0.008	12	0.0960	2	11	0.0880	2	14	0.1120	3	13	0.1040	3	34	0.2720	6	29	0.2320	6	45	0.3600	8	32	0.2560	6	56	0.4480	11	41	0.3280	8	44	0.3520	8	32	0.2560	6
Cebolla	0.013	0	0.0000	0	0	0.0000	0	20	0.2500	7	19	0.2375	7	25	0.3125	8	22	0.2750	7	62	0.7750	21	44	0.5500	15	49	0.6125	17	36	0.5000	12	52	0.6500	18	37	0.4625	13
Chayote	0.009	12	0.1050	3	11	0.0963	3	22	0.1925	6	21	0.1838	6	21	0.1838	6	19	0.1663	5	56	0.4900	15	40	0.3500	11	42	0.3675	12	31	0.2713	8	62	0.5425	17	45	0.3938	12
Chile	0.027	0	0.0000	0	0	0.0000	0	0	0.0000	0	0	0.0000	0	9	0.2399	3	8	0.2132	3	16	0.4264	6	11	0.2932	4	10	0.2665	4	7	0.1866	3	0	0.0000	0	0	0.0000	0
Jitomate	0.017	7	0.1190	1	6	0.1020	1	51	0.8670	8	49	0.8330	8	76	1.2920	12	66	1.1220	10	133	2.2610	21	94	1.5980	15	127	2.1590	20	93	1.5810	15	132	2.2440	21	96	1.6320	15
Espinaca	0.004	18	0.0801	3	16	0.0712	3	43	0.1914	8	41	0.1825	8	66	0.2937	12	57	0.2537	11	83	0.3694	16	59	0.2626	11	43	0.1914	8	32	0.1424	6	62	0.2759	12	45	0.2003	8
Nopales	0.015	0	0.0000	0	0	0.0000	0	7	0.1043	1	7	0.1043	1	20	0.2980	4	18	0.2682	4	62	0.9238	13	44	0.6556	9	39	0.5811	8	29	0.4321	6	27	0.4023	5	19	0.2831	4
Papa	0.012	6	0.0720	4	5	0.0600	3	29	0.3480	18	28	0.3360	17	41	0.4920	26	36	0.4320	23	85	1.0200	54	60	0.7200	38	81	0.9720	51	59	0.7080	37	52	0.6240	33	37	0.4440	24
Limón	0.013	0	0.0000	0	0	0.0000	0	5	0.0625	2	5	0.0625	1	12	0.1500	4	10	0.1250	3	21	0.2625	6	15	0.1875	5	15	0.1875	5	11	0.1375	3	15	0.1875	5	11	0.1375	3
Maíz rojo	0.024	22	0.5236	8	20	0.4760	7	33	0.7854	12	32	0.7616	11	51	1.2138	18	44	1.0472	15	89	2.1182	31	63	1.4994	22	84	1.9992	29	61	1.4518	21	88	2.0944	31	64	1.5232	22
Melón	0.018	22	0.3927	3	20	0.3570	3	29	0.5177	4	27	0.4820	4	51	0.9104	7	44	0.7854	6	89	1.5887	12	63	1.1246	9	84	1.4994	11	61	1.0889	8	88	1.5708	12	64	1.1424	9
Naranja	0.006	17	0.1054	6	15	0.0930	5	40	0.2480	13	38	0.2356	13	164	0.1616	54	143	0.8866	47	125	0.7750	41	88	0.5456	29	94	0.5828	31	68	0.4216	22	186	1.1532	61	135	0.8370	44
Papaya	0.013	14	0.1820	4	13	0.1690	3	29	0.3770	8	27	0.3510	7	50	0.6500	13	43	0.5590	12	87	1.1310	23	62	0.8060	16	106	1.3780	28	78	1.0140	21	144	1.8720	38	105	1.3650	28
Plátano	0.008	17	0.1343	11	15	0.1185	10	40	0.3160	26	38	0.3002	25	70	0.5530	45	61	0.4819	40	104	0.8216	68	74	0.5846	48	99	0.7821	64	72	0.5688	47	103	0.8137	67	75	0.5925	49
Tabasco	0.076	0	0.0000	0	0	0.0000	0	0	0.0000	0	0	0.0000	0	7	0.5315	22	6	0.4556	19	9	0.6834	26	6	0.4556	19	9	0.6834	26	6	0.4556	19	0	0.0000	0	0	0.0000	0
Jamón de Cerdo	0.036	18	0.6435	27	16	0.5720	24	17	0.6078	26	16	0.5720	24	28	1.0010	42	24	0.8580	37	53	1.8948	80	38	1.3585	57	43	1.5373	65	31	1.1083	47	52	1.8590	78	37	1.3228	56
Muslo y pierna de pollo	0.092	18	1.6614	42	16	1.4768	39	17	1.5691	41	16	1.4768	39	28	2.5844	66	24	2.2152	58	53	4.8919	126	38	3.5074	90	41	3.7843	99	30	2.7690	72	21	1.9383	49	15	1.3845	36
Carne de res	0.079	0	0.0000	0	0	0.0000	0	9	0.7071	24	8	0.6286	23	14	1.1000	38	12	0.9429	33	27	2.1214	76	19	1.4929	54	17	1.3357	47	12	0.9429	34	15	1.1786	43	11	0.8643	32
Atún en aceite	0.046	0	0.0000	0	0	0.0000	0	9	0.4152	4	8	0.3690	4	21	0.9687	10	19	0.8765	8	39	1.7991	18	28	1.2916	13	29	1.3378	13	21	0.9687	9	15	0.6920	7	11	0.5074	5
Pescado fresco	0.040	0	0.0000	0	0	0.0000	0	4	0.1600	11	3	0.1200	10	12	0.4800	38	11	0.4400	34	5	0.2000	16	4	0.1600	12	5	0.2000	15	4	0.1600	11	0	0.0000	0	0	0.0000	0
Queso Oaxaca	0.033	8	0.2640	12	7	0.2310	11	14	0.4620	23	13	0.4290	22	37	1.2210	61	32	1.0560	53	21	0.6930	34	15	0.4950	24	35	1.1550	57	2								

Cuadro 13. Costo, contenido en peso y kilocalorías de las canastas individuales de los sujetos de referencia de las seis canastas primarias para el año 2012.																																							
Edad (años)	Sexo	Alimento	Canasta 0						Canasta 1						Canasta 2						Canasta 3						Canasta 4						Canasta 5						
			0.5			2.5			10.5			18.5			55.5			70.5																					
			Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres											
Precio	Precio *	kcal	Precio *	Precio *	kcal	Precio *	Precio *	kcal	Precio *	Precio *	kcal	Precio *	Precio *	kcal	Precio *	Precio *	kcal	Precio *	Precio *	kcal	Precio *	Precio *	kcal	Precio *	Precio *	kcal	Precio *	Precio *	kcal										
		Arroz	0.015	11	0.1595	39	10	0.1450	36	18	0.2610	64	17	0.2465	61	9	0.1305	32	8	0.1160	28	21	0.3045	74	15	0.2175	52	17	0.2465	59	12	0.1740	43	21	0.3045	73	15	0.2175	53
		Avena	0.020	8	0.1626	29	7	0.1422	27	5	0.1016	18	4	0.0813	17	9	0.1829	35	8	0.1626	31	12	0.2438	46	8	0.1626	33	11	0.2235	42	8	0.1626	33	21	0.4267	80	15	0.3048	58
		Hojuelas de maíz	0.037	0	0.0000	0	0	0.0000	0	6	0.2240	23	6	0.2240	22	3	0.1120	12	3	0.1120	11	9	0.3361	34	6	0.2240	24	5	0.1867	19	4	0.1494	14	12	0.4481	47	9	0.3361	34
		Tortilla	0.011	11	0.1210	23	10	0.1100	21	90	0.9900	191	86	0.9460	181	172	1.8920	363	151	1.6610	318	280	3.0800	592	199	2.1890	420	207	2.2770	437	151	1.6610	318	155	1.7050	326	112	1.2320	237
		Pan integral	0.033	0	0.0000	0	0	0.0000	0	7	0.2304	18	7	0.2304	17	16	0.2666	41	14	0.4608	36	31	1.0203	78	22	0.7241	56	14	0.4608	35	10	0.3291	25	23	0.7570	57	16	0.5266	41
		Pastas para sopa	0.023	3	0.0683	9	2	0.0455	8	6	0.1365	20	6	0.1365	19	11	0.2503	36	9	0.2048	32	21	0.4778	71	15	0.3413	50	17	0.3868	57	12	0.2730	42	21	0.4778	70	15	0.3413	51
		Pan blanco (bolillo)	0.075	0	0.0000	0	0	0.0000	0	9	0.6750	27	9	0.6750	26	16	1.2000	49	14	1.0500	43	31	2.3250	94	22	1.6500	67	26	1.9500	77	19	1.4250	56	41	3.0750	124	30	2.2500	90
		Frijol lentejas	0.026	5	0.1300	18	5	0.1300	16	14	0.3640	49	13	0.3380	46	41	1.0660	142	36	0.9360	124	73	1.8980	252	52	1.3520	179	49	1.2740	171	36	0.9360	125	21	0.5460	72	15	0.3900	52
		Cacahuete (tostado)	0.039	0	0.0000	0	0	0.0000	0	2	0.0780	8	2	0.0780	8	5	0.1950	22	5	0.1950	20	12	0.4680	50	8	0.3120	36	15	0.5850	62	11	0.4290	45	8	0.3120	35	6	0.2340	25
		Aguaque	0.025	0	0.0000	0	0	0.0000	0	11	0.2715	13	11	0.2715	12	16	0.3948	19	14	0.3455	16	21	0.5182	24	15	0.3702	17	21	0.5182	24	16	0.3948	18	28	0.6910	32	20	0.4936	23
		Tomate	0.012	0	0.0000	0	0	0.0000	0	17	0.1971	3	16	0.1855	3	29	0.3363	6	25	0.2899	5	52	0.6030	10	37	0.4291	7	42	0.4870	8	31	0.3595	6	44	0.5102	9	32	0.3711	6
		Zanahoria	0.009	18	0.1556	6	16	0.1383	5	43	0.3716	15	41	0.3543	14	33	0.2852	11	29	0.2506	10	83	0.7173	28	59	0.5099	20	71	0.6136	24	52	0.4494	17	74	0.6395	25	54	0.4667	18
		Calabaza	0.008	12	0.0978	2	11	0.0896	2	14	0.1140	3	13	0.1059	3	34	0.2770	6	29	0.2362	6	45	0.3666	8	32	0.2607	6	56	0.4562	11	41	0.3340	8	44	0.3584	8	32	0.2607	6
		Cebolla	0.013	0	0.0000	0	0	0.0000	0	20	0.2545	7	19	0.2418	7	25	0.3181	8	22	0.2800	7	62	0.7890	21	44	0.5599	15	49	0.6235	17	36	0.4581	12	52	0.6617	18	37	0.4708	13
		Chayote	0.009	12	0.1093	3	11	0.1002	3	22	0.2003	6	21	0.1912	6	21	0.1912	6	19	0.1730	5	56	0.5099	15	40	0.3642	11	42	0.3824	12	31	0.2823	8	62	0.5645	17	45	0.4097	12
		Chile	0.025	0	0.0000	0	0	0.0000	0	0	0.0000	0	0	0.0000	0	9	0.2215	3	8	0.1969	3	16	0.3938	6	11	0.2707	4	10	0.2461	4	7	0.1723	3	0	0.0000	0	0	0.0000	0
		Jitomate	0.017	7	0.1208	1	6	0.1035	1	51	0.8799	8	49	0.8454	8	76	1.3112	12	66	1.1387	10	133	2.2946	21	94	1.6218	15	127	2.1911	20	93	1.6045	15	132	2.2774	21	96	1.6563	15
		Espinaca	0.004	18	0.0754	3	16	0.0670	3	43	0.1802	8	41	0.1718	8	66	0.2765	12	57	0.2388	11	83	0.3478	16	59	0.2472	11	43	0.1802	8	32	0.1341	6	62	0.2598	12	45	0.1886	8
		Nopales	0.014	0	0.0000	0	0	0.0000	0	7	0.0995	1	7	0.0995	1	20	0.2844	4	18	0.2560	4	62	0.8816	13	44	0.6257	9	39	0.5546	8	29	0.4124	6	27	0.3839	5	19	0.2702	4
		Papa	0.011	6	0.0684	4	5	0.0570	3	29	0.3307	18	28	0.3193	17	41	0.4676	26	36	0.4106	23	85	0.9694	54	60	0.6843	38	81	0.9238	51	59	0.6729	37	52	0.5931	33	37	0.4220	24
		Limón	0.011	0	0.0000	0	0	0.0000	0	5	0.0550	2	5	0.0550	2	12	0.1321	4	10	0.1100	3	21	0.2311	6	15	0.1651	5	15	0.1651	5	11	0.1210	3	15	0.1651	5	11	0.1210	3
		Manaña	0.027	22	0.5923	8	20	0.5384	7	33	0.8884	12	32	0.8615	11	51	1.3730	18	44	1.1845	15	89	2.3960	31	63	1.6960	22	84	2.2614	29	61	1.6422	21	88	2.3691	31	64	1.7230	22
		Melón	0.017	22	0.3772	3	20	0.3429	3	29	0.4972	4	27	0.4630	4	51	0.8745	7	44	0.7544	6	89	1.5260	12	63	1.0802	9	84	1.4403	11	61	1.0459	8	88	1.5089	12	64	1.0974	9
		Naranja	0.006	17	0.0988	6	15	0.0872	5	40	0.2325	13	38	0.2208	13	164	0.9531	54	143	0.8310	47	125	0.7264	41	88	0.5114	29	94	0.5463	31	68	0.3952	22	186	1.0809	61	135	0.7846	44
		Papaya	0.014	14	0.1934	4	13	0.1796	3	29	0.4006	8	27	0.3730	7	50	0.6907	13	43	0.5940	12	87	1.2017	23	62	0.8564	16	106	1.4642	28	78	1.0774	21	144	1.9891	38	105	1.4504	28
		Plátano	0.009	17	0.1454	11	15	0.1283	10	40	0.3421	26	38	0.3250	25	70	0.5986	45	61	0.5217	40	104	0.8894	68	74	0.6328	48	99	0.8466	64	72	0.6157	47	103	0.8808	67	75	0.6414	49
		Tabasco	0.081	0	0.0000	0	0	0.0000	0	0	0.0000	0	0	0.0000	0	7	0.5657	22	6	0.4849	19	9	0.7273	26	6	0.4849	19	9	0.7273	26	6	0.4849	19	0	0.0000	0	0	0.0000	0
		Jamón de Cerdo	0.035	18	0.6300	27	16	0.5600	24	17	0.5950	26	16	0.5600	24	28	0.9800	42	24	0.8400	37	53	1.8550	80	38	1.3300	57	43	1.5050	65	31	1.0850	47	52	1.8200	78	37	1.2950	56
		Yema de pollo	0.102	18	1.8359	42	16	1.6319	39	17	1.7339	41	16	1.6319	39	28	2.8558	66	24	2.4478	58	53	5.4056	126	38	3.8757	90	41	4.1817	99	30	3.0598	72	21	2.1418	49	15	1.5299	36
		Carne de res	0.060	0	0.0000	0	0	0.0000	0	9	0.5404	24	8	0.4804	23	14	0.8406	38	12	0.7205	33	27	1.6212	76	19	1.1408	54	17	1.0208	47	12	0.7205	34	15	0.9007	43	11	0.6605	32
		Atún en aceite	0.038	0	0.0000	0	0	0.0000	0	9	0.3420	4	8	0.3040	4	21	0.7980	10	19	0.7220	8	39	1.4820	18	28	1.0640	13	29	1.1020	13	21	0.7980	9	15	0.5700	7	11	0.4180	5
		Pescado fresco	0.039	0	0.0000	0	0	0.0000	0	4	0.1560	11	3	0.1170	10	12	0.4680	38	11	0.4290	34	5	0.1950	16	4	0.1560	12	5	0.1950	15	4	0.1560	11						

Cuadro 14. Estimación de costos de seis canastas alimentarias individuales de acuerdo con precios del 30 de noviembre de 2011*													
Edad	(años)	Canasta 0		Canasta 1		Canasta 2		Canasta 3		Canasta 4		Canasta 5	
		0.5	2.5	10.5	18.5	55.5	70.5						
Requerimiento	kcal	659	606	1104	1050	1838	1607	2866	2084	2282	1716	2202	1597
Alimento	costo/g	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Arroz	0.05	0.16	0.15	0.27	0.26	0.14	0.12	0.31	0.22	0.25	0.19	0.31	0.22
Avena	0.0245	0.19	0.17	0.11	0.11	0.22	0.19	0.29	0.21	0.27	0.19	0.51	0.37
Hojuelas de maíz	0.0995	0	0	0.11	0.11	0.17	0.16	0.45	0.17	0.36	0.16	0.64	0.46
Tortilla	0.0097	0.11	0.11	0.09	0.03	1.67	1.46	2.72	1.93	2.08	1.46	1.5	1.09
Pan integral	0.0395	0	0	0.27	0.26	0.63	0.55	1.2	0.85	0.53	0.39	0.87	0.63
Pastas para sopa	0.023	0.06	0.05	0.14	0.13	0.25	0.21	0.49	0.34	0.39	0.38	0.47	0.34
Pan blanco (bolillo)	0.0576	0	0	0.16	0.15	0.29	0.25	0.55	0.39	0.45	0.33	0.72	0.53
Frijol	0.0209	0.11	0.11	0.25	0.26	0.06	0.75	1.62	1.09	1.03	0.75	0.43	0.21
Lentejas	0.0252	0.13	0.12	0.14	0.13	0.21	0.19	0.26	0.19	0.25	0.19	0.31	0.23
Cacahuete (tostado)**	0.022	0	0	0.04	0.04	0.12	0.11	0.26	0.19	0.33	0.14	0.19	0.19
Aguacate	0.0344	0	0	0.39	0.36	0.56	0.49	0.72	0.51	0.74	0.54	0.96	0.69
Tomate	0.0205	0	0	0.45	0.43	0.76	0.66	1.39	0.99	1.12	0.82	1.17	0.85
Zanahoria	0.0097	0.15	0.14	0.39	0.36	0.29	0.25	0.73	0.51	0.62	0.45	0.65	0.47
Calabacita	0.0149	0.19	0.18	0.21	0.2	0.5	0.44	0.67	0.47	0.64	0.41	0.66	0.49
Cebolla	0.0184	0	0	0.37	0.35	0.45	0.4	1.15	0.81	0.91	0.66	0.95	0.69
Chayote	0.0082	0.07	0.07	0.13	0.12	0.13	0.12	0.25	0.25	0.26	0.19	0.39	0.29
Chile	0.0169	0	0	0	0	0.15	0.13	0.26	0.19	0.17	0.12	0	0
Jitomate	0.0188	0.13	0.12	0.36	0.32	1.42	1.25	2.5	1.79	2.39	1.14	2.49	1.1
Espinaca	0.0071	0.3	0.28	0.73	0.7	1.12	0.99	1.42	1.01	0.74	0.54	1.06	0.77
Nopales	0.0145	0	0	0.1	0.1	0.29	0.26	0.9	0.64	0.57	0.42	0.39	0.29
Papa	0.0144	0.08	0.08	0.42	0.4	0.59	0.52	1.23	0.87	1.16	0.85	0.74	0.54
Limon	0.0081	0	0	0.04	0.04	0.1	0.09	0.17	0.12	0.12	0.09	0.13	0.09
Manzana	0.0209	0.59	0.54	0.89	0.85	1.37	1.2	2.4	1.71	2.25	1.14	2.36	1.17
Melón	0.0573	0.39	0.35	0.5	0.47	0.89	0.77	1.55	1.1	1.45	1.05	1.52	1.1
Naranja	0.0096	0.16	0.15	0.39	0.37	1.61	1.4	1.22	0.87	0.92	0.67	1.02	0.72
Papaya	0.0203	0.29	0.27	0.58	0.55	1.01	0.89	1.77	1.26	2.17	1.58	2.93	2.19
Plátano	0.0122	0.2	0.18	0.49	0.46	0.85	0.74	1.26	0.9	1.2	0.87	1.25	0.91
Jamón	0.0932	0	0	0	0	0.73	0.64	0.89	0.62	0.89	0.64	0	0
Muslo y pierna de pollo	0.0413	0.73	0.67	0.71	0.67	1.15	1.01	2.19	1.55	1.77	1.29	2.19	1.54
Carne de res	0.0875	1.55	1.42	1.49	1.42	2.43	2.13	4.63	3.29	3.62	2.84	1.8	1.39
Atún en aceite	0.0843	0	0	0.55	0.52	0.87	0.76	1.74	1.23	1.08	0.79	0.99	0.72
Pescado fresco**	0.0499	0	0	0.39	0.37	0.98	0.85	1.81	1.29	1.31	0.96	0.71	0.51
Queso Oaxaca	0.1077	0	0	0.41	0.39	1.45	1.27	0.61	0.43	0.59	0.42	0	0
Queso fresco de vaca	0.0953	0.72	0.66	1.34	1.27	3.52	3.07	1.99	1.4	3.29	2.4	3.53	2.85
Leche pasteurizada	0.0021	0	0	3.95	3.48	4.97	4.35	0	0	0	0	0	0
Leche semidescremada	0.0222	0	0	0	0	0	0	5.07	3.5	4.88	3.51	0	0
Leche materna**	0.0087	3.82	3.51	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Yogur natural	0.0184	0	0	0.26	0.25	1.91	1.32	0.82	0.59	2.17	1.59	1.89	1.37
Suc. Leche materna diluido	0.0396	4.79	4.39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Leche semidescrem deslac**	0.0149	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.32	5.11
Huevo	0.0257	0.13	0.12	0.59	0.56	0.53	0.46	0.69	0.49	0.65	0.48	0.69	0.5
Aceite****	0.0239	0.09	0.07	0.36	0.34	0.49	0.43	1.24	0.89	1.03	0.75	0.77	0.56
Azúcar morena	0.0295	0	0	0.32	0.31	0.35	0.31	0.67	0.49	0.53	0.39	0.33	0.24
<b>Costo total (pesos)</b>		<b>15.09</b>	<b>13.88</b>	<b>19.73</b>	<b>18.76</b>	<b>35.6</b>	<b>31.13</b>	<b>50.05</b>	<b>35.52</b>	<b>45.12</b>	<b>32.89</b>	<b>45.97</b>	<b>33.34</b>
<i>Costo por kcal</i>		0.0229		0.0179		0.0194		0.0175		0.0189		0.0209	

\* Quién es quién en los precios [http://www.profeco.gob.mx/precios/menu\\_qq1.asp\\_consulta\\_30/nov/2011](http://www.profeco.gob.mx/precios/menu_qq1.asp_consulta_30/nov/2011).

\*\* Precio indagado en supermercados de Tlalpan.

\*\*\* Estimado por costo de 500 kcal de la canasta de mujer en edad reproductiva.

\*\*\*\* Incluye .25 adicional como aceite no ingerido para freído de alimentos.

Fuente: Estimaciones realizadas con base en estadísticas de Canasta básica mexicana, <http://elinpc.com.mx/canasta-basica-mexicana/>, Secretaría de desarrollo económico de la Ciudad de México, <http://www.sedecodf.gob.mx/sedeco/>, Procuraduría federal del consumidor, <http://profeco.gob.mx/precios/canasta/>